

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL  
(UCI)

UNA EVALUACIÓN PRÁCTICA DE LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE  
EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS  
DE CONSERVACIÓN DE COSTA RICA

ISAAC LÓPEZ NÚÑEZ

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE ÁREAS  
PROTEGIDAS Y DESARROLLO ECORREGIONAL

San José, Costa Rica

Marzo 2018

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL  
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como  
Requisito parcial para optar al grado de Master en Gestión de Áreas Protegidas y  
Desarrollo Ecorregional

Carlos Hernández Hernández

TUTOR PROYECTO DE INVESTIGACION

Juan Carlos Troncoso Saavedra

LECTOR No.1

Guido Saborío

LECTOR No.2

Isaac López Núñez  
ESTUDIANTE

## **DEDICATORIA**

A mis padres por mostrarme el camino hacia la superación y por sus sabios consejos. A mi esposa Maureen Cabezas, por su permanente apoyo y comprensión durante los largos días y noches de estudio. A mis amigos y compañeros que de una u otra manera han contribuido para el logro de los objetivos propuestos.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios y la Virgen por guiarme por los caminos del bien y por todos los dones recibidos, agradecer a mi jefe inmediato Celso Alvarado Murillo, que me brindó su apoyo incondicional y contribuyó con sus recomendaciones a enriquecer el contenido de este trabajo de graduación, de la misma manera agradecer a los gestores de turismo sostenible de la Región Chorotega del SINAC por su valioso aporte de información, también un agradecimiento extensivo a los profesores Carlos Hernández, Juan Carlos Troncoso Saavedra y Guido Saborío, por sus valiosos consejos en la revisión de este proyecto.

## INDICE

HOJA DE APROBACION	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v
INDICE DE FIGURAS	vii
INDICE CUADROS	viii
ACRÓNIMOS	ix
RESUMEN EJECUTIVO	x
1. Introducción.....	1
1.1 Antecedentes.....	2
1.2 Problemática.....	5
1.3 Justificación.....	6
1.4 Supuestos.....	7
1.5 Restricciones.....	8
1.6 Objetivo general.....	8
1.7 Objetivos específicos.....	8
2. MARCO TEORICO.....	9
2.1 Marco referencial o institucional.....	9
2.2 Antecedentes de la Institución o áreas protegidas.....	16
2.3 Misión y visión.....	17
2.4 Estructura organizativa.....	18
2.5 Productos que ofrece.....	21
2.6 Marco Estratégico Nacional.....	22
2.7 Marco jurídico.....	23
3. MARCO METODOLOGICO.....	26
3.1 Aplicación de la herramienta para la evaluación del turismo sostenible en las áreas protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC.....	26
3.1.2 Reseña de las áreas silvestres protegidas en las que se aplicó la herramienta de evaluación de turismo sostenible.....	26
3.2 Fuentes de información.....	30
3.3 Fuentes Primarias.....	30

3.4 Fuentes Secundarias.....	30
3.5 Análisis del contenido y formato de la herramienta de evaluación de la gestión del turismo sostenible en las seis áreas protegidas seleccionadas de la región Chorotega del SINAC.....	32
3.6 Resumen del análisis.....	38
3.7 Técnicas e instrumentos de Investigación.....	38
3.8 Métodos de Investigación.....	38
3.9 Procesamiento de la información generada.....	39
4. DESARROLLO.....	39
4.1 Diseño de la herramienta para evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.....	39
4.2 Aplicación de la herramienta, diseñada para la evaluación del turismo sostenible en las áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.....	40
5. Conclusiones.....	60
6. Recomendaciones para mejorar la gestión del turismo sostenible en las seis áreas protegidas evaluadas en la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación a partir de la evaluación de las calificaciones.....	62
7. Bibliografía.....	66
8. Anexos.....	70

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Mapa actual Áreas de Conservación 2015. Fuente Map-Cobio.....	12
<b>Figura 2.</b> Mapa Áreas Silvestres Protegidas (ASP), SINAC.....	14
<b>Figura 3.</b> Mapa regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía. Fuente CENIGA 2017.....	15
<b>Figura 4.</b> Estructura Organizativa del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (SINAC, 2016).....	20
<b>Figura 5.</b> Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible, Parque Nacional Volcán Tenorio.....	39
<b>Figura 6.</b> Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Volcán Tenorio.....	42
<b>Figura 7.</b> Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Parque Nacional Palo Verde.....	43
<b>Figura 8.</b> Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Palo Verde.....	45
<b>Figura 9.</b> Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.....	46
<b>Figura 10.</b> Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.....	48
<b>Figura 11.</b> Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Parque Nacional Barra Honda .....	49
<b>Figura 12.</b> Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Barra Honda.....	51
<b>Figura 13.</b> Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Parque Nacional Rincón de La Vieja.....	51
<b>Figura 14.</b> Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Rincón de La Vieja.....	54

<b>Figura 15.</b> Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible, Parque Nacional Santa Rosa.....	55
<b>Figura 16.</b> Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Santa Rosa.....	57
<b>Figura 17.</b> Calificación de cada uno de los factores de Turismo Sostenible para las 6 ASP propuestas .....	58
<b>Figura 18.</b> Calificación total de los factores de Turismo Sostenible para las 6 ASP propuestas.....	59

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Extensión en hectáreas del Sistema de Áreas Protegidas. SINAC-MINAE, 2016.....	13
<b>Cuadro 2.</b> Legislación que respalda el turismo sostenible, aplicadas en Costa Rica .....	24
<b>Cuadro 3.</b> Fuentes primeras.....	30
<b>Cuadro 4.</b> Fuentes secundarias.....	31
<b>Cuadro 5.</b> Calificación de criterios.....	33
<b>Cuadro 6.</b> Calificación del nivel de cumplimiento total.....	33
<b>Cuadro 7.</b> Criterios para evaluar el factor 1.....	34
<b>Cuadro 8.</b> Criterios para evaluar el factor 2.....	35
<b>Cuadro 9.</b> Criterios para evaluar el factor 3.....	36
<b>Cuadro 10.</b> Criterios para evaluar el factor 4.....	37

## ACRÓNIMOS

<b>ACAT</b>	Área de Conservación Arenal Tempisque
<b>ACG</b>	Área de Conservación Guanacaste
<b>ACT</b>	Área de Conservación Tempisque
<b>ASP</b>	Área Silvestre Protegida
<b>ICT</b>	Instituto Costarricense de Turismo
<b>MINAE</b>	Ministerio de Ambiente y Energía
<b>PNBH</b>	Parque Nacional Barra Honda
<b>RNACB</b>	Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco
<b>REDD</b>	Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques
<b>PNPV</b>	Parque Nacional Palo Verde
<b>PNRV</b>	Parque Nacional Rincón de la Vieja
<b>PNSR</b>	Parque Nacional Santa Rosa
<b>PNVT</b>	Parque Nacional Volcán Tenorio
<b>SINAC</b>	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

## RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), determina el compromiso con la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la puesta en práctica de factores comunes que dinamizan su funcionamiento.

El buen trato, servicios oportunos y una información pertinente y adecuada engloban valores que orientan hacia una gestión sólida, participativa que incluye a la sociedad civil, la empresa privada y a cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. (SINAC, Plan Estratégico, 2016-2026).

Este reto despliega compromisos de trabajo conjunto, mecanismos, actitudes y valores que determinan el buen funcionamiento en el manejo de los recursos naturales existentes en las áreas silvestres protegidas. (López, 2012).

La percepción del turismo es el ente dinamizador de la economía del país y en gran parte la inyección de capital para el manejo de las áreas silvestres protegidas del SINAC.

Costa Rica en su orientación del turismo y su oferta mantiene una posición aceptable y competitiva para mantener el flujo constante de turistas con un enfoque de mercado y una efectividad en las estrategias a nivel de país, capaz de sostener y ser competitivos en el producto turístico que ostenta.

Teniendo en cuenta la necesidad de planificar de modo práctico y sencillo, con una gestión dirigida al desarrollo y al incremento de capacidades en lo que al turismo se refiere, se presenta una herramienta dirigida a evaluar la gestión del turismo sostenible en las áreas silvestres protegidas del SINAC. Con la aplicación de esta herramienta se fortalecerá la gestión y a la vez generar los espacios

propicios para responder a los compromisos que se adquieren al impulsar el turismo como fuente alternativa y así generar ingresos para las estrategias de manejo de la biodiversidad en las áreas silvestres protegidas, con una visión de mejoramiento continuo, y búsqueda de la eficiencia en el manejo del turismo sostenible.

El objetivo general de este proyecto es analizar la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas con mayor visitación de la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

En los objetivos específicos está planteado el diseño y aplicación de una herramienta para evaluación de la gestión del turismo sostenible, en las áreas definidas, que permita proponer recomendaciones para mejorar la gestión del turismo sostenible en las seis áreas silvestres protegidas.

La metodología utilizada fue la aplicación de la herramienta diseñada en el software Excel, a los encargados de turismo sostenible de las áreas silvestres protegidas definidas, donde otorgaron una calificación acorde a su análisis de modo consensuado entre los miembros del equipo gestor.

La herramienta está diseñada para realizar una aplicación práctica con calificaciones de los cuatro factores establecidos con sus respectivos criterios. Servicios de atención e información al visitante, capacidad institucional para el manejo, monitoreo y evaluación, infraestructura y facilidades para el turismo sostenible y mecanismos para el manejo, custodia y seguridad de los fondos generados por cobro de admisión.

Los factores se definieron por consulta personalizada a expertos en turismo sostenible, de esos factores, se desprenden diez criterios por cada factor, con rangos de uno a diez de ponderación para evaluación.

La herramienta está diseñada en un formato flexible que permite ajustes o para realizar mejoras, ya que el software Excel es muy versátil, y se le pueden realizar cambios en el transcurso de la aplicación.

Los principales resultados fueron, seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega del SINAC, evaluadas en la gestión que desarrollan en turismo sostenible, además de poner en evidencia los esfuerzos realizados por los gestores del turismo sostenible, así como la apertura de un abanico de opciones por mejorar en la gestión realizada.

Otro de los resultados en la aplicación de la herramienta es que permita homogenizar criterios para la formulación de planes de turismo sostenible en áreas silvestres protegidas que no lo tengan.

Dentro de las principales conclusiones toma fuerza la existencia de herramientas como la propuesta, que permitan una mejor planificación del turismo sostenible en áreas silvestres protegidas, basándose en diversos criterios evaluables, determinando un mejor entendimiento de las acciones y razones en una integración lógica, que permita una toma de decisión más asertiva con criterio técnico.

En las recomendaciones se destaca una vez realizada la evaluación, se tendrá un análisis de la gestión integral del turismo sostenible de cada área silvestre protegida, así como se develaran la calificación de los criterios en gráficos como partida para entender la gestión del turismo sostenible.

Será crucial para entender la aplicación de esa herramienta, tomar en cuenta la capacidad técnica, equipo, tecnología de punta, presupuesto, infraestructura para elevar esa calificación para que permita responder a la herramienta SINAC, (2014), para la Evaluación de la Efectividad de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Herramienta que año tras año debe ser aplicada en las áreas silvestres protegidas del SINAC, para medir el pulso de la gestión que se realiza y que es un mandato de los jefes de la institución, esta herramienta lleva, como uno de los indicadores la evaluación del plan de turismo sostenible, ya con el desarrollo de conclusiones y recomendaciones se pretende que los funcionarios puedan tomar decisiones basadas en cumplimientos de criterios, evaluados por los mismos gestores, además de fortalecer los programas de turismo sostenible de áreas silvestres protegidas en donde descansa la planificación y la toma de decisión en cuanto al manejo del turismo sostenible se refiere.

Con la aplicación de la herramienta para evaluación y las conclusiones y recomendaciones de este estudio, pueden servir de base para obtener una herramienta que pueda evaluar la gestión del turismo sostenible en ASP, presentando evidencia bien fundamentada que respalde los factores y criterios propuestos.

Los resultados de este estudio evidencian que la gestión del turismo sostenible en la Región Chorotega del SINAC, es muy heterogénea y que falta mayor gestión conjunta como una sola unidad.

## 1. INTRODUCCION

“El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC), gestiona integralmente la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, desarrollando una gestión participativa que incluye a la sociedad civil, la empresa privada y a cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” (Plan Estratégico SINAC 2016-2026).

El SINAC, como dependencia desconcentrada del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es responsable de dictar políticas, planificar y ejecutar los procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.

El SINAC incluye un total de 166 áreas silvestres protegidas bajo diferentes esquemas de administración (parques nacionales, reservas biológicas, refugios de vida silvestre, zonas protectoras, reservas forestales, refugios naturales absolutos, humedales, áreas de manglar y otras categorías distribuidas en 11 Áreas de Conservación tanto terrestres como marino/costeras. (Plan Estratégico SINAC 2016-2026).

El SINAC en el objetivo: Perspectivas Procesos Internos (PPI-15). Manejar las áreas silvestres protegidas de manera eficiente determina que las áreas silvestres protegidas, se gestionan mediante el uso de herramientas técnicas (planes de manejo, estrategia de turismo en las áreas silvestres protegidas, planes de turismo sostenible en las ASP, planes de infraestructura, metodología para la medición de la eficiencia de manejo, planes de adaptación y mitigación, incluyendo REDD para las áreas silvestres protegidas y otros planes y herramientas técnicas) para mejorar su manejo. (Plan Estratégico SINAC 2016-2026).

De igual forma en el objetivo Perspectiva Grupos de Interés (PGI-05), del plan estratégico busca, implementar los comités de turismo local en las áreas silvestres protegidas en el marco de la Estrategia de Turismo del SINAC, marca las pautas a seguir en el desarrollo de la gestión del turismo.

Además el SINAC (2016), realiza el proceso de facilitación para el desarrollo de la guía metodológica para la elaboración del Plan de turismo sostenible para las áreas silvestres protegidas de Costa Rica, enmarcando la gestión del turismo como una necesidad que debe ser ordenada y generando sinergia con los actores involucrados en el turismo.

Las políticas de las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (2011), “establecen que la gestión del turismo en las ASP deberá desarrollarse dentro de un marco de sostenibilidad” además de estar articulado con las políticas y planes que sean la guía para el desarrollo de una gestión orientada a incrementar la calidad de la oferta turística en las áreas silvestres protegidas, así como mejorar la infraestructura, desarrollo de capacidades de las comunidades, en servicios turísticos, diversificar la oferta, y aplicar normas de regularización del turismo.

El turismo sostenible al mostrarse como una herramienta alternativa que genera sostenibilidad económica, así como el rescate de valores comunales, que bien direccionados en áreas silvestres protegidas, tiende a dar un cúmulo de alternativas de integración de ambientes sociales y naturales, capaz de adquirir un rol protagónico a nivel de país produciendo divisas y posicionando a Costa Rica como un destino turístico a nivel nacional e internacional como modelo de desarrollo.

## **1.1 Antecedentes**

Al ser Costa Rica un país con una alta diversidad de especies y ecosistemas marinos y terrestres conlleva a que, “en un periodo de 20 años, la actividad turística ha crecido en más del 600% a una tasa promedio interanual del 10%, es decir más del doble de la velocidad de crecimiento promedio del turismo mundial”. (ICT, 2016). Cifras que determinan que alrededor de 100.000 familias viven de la actividad del turismo, asimismo el plan anual del Instituto Costarricense de Turismo 2016, hace referencia a que 300.000 familias se benefician de forma indirecta.

El ICT (2010), describe que Costa Rica ha pasado por varias fases en su desarrollo turístico, el 9 de agosto de 1955, mediante la Ley N° 1917, se crea el Instituto Costarricense de Turismo, como entidad rectora en materia turística, creada para incrementar el turismo, así como promover la construcción y mantener lugares de habitación y recreo, para el disfrute de los turistas, además de vigilar a la actividad privada para que la atención a turismo sea bien desarrollada.

Cabe resaltar que La Ley N° 2706 del 2 de diciembre del 1960, en su artículo 1, declaró el turismo industria de utilidad pública. Llevando al turismo del país a generar una cohesión entre actores, empresarios y sociedad, (ICT, 2016).

En la década del 1970, se crea el Servicio de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, (Ley N°6084), con éste la mayoría de las áreas silvestres protegidas que existen en la actualidad.

En las décadas subsiguientes se consolida el sistema de protección culminando con el concepto de áreas silvestres protegidas dentro de un sistema de administración amplio conocido como el SINAC, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (1989). (SINAC, 2007).

La dinámica del país, por las condiciones de paz además de una estabilidad, conjugado con valiosos atractivos naturales y una alta biodiversidad, ha permitido un aumento en la operación empresarial, basado en productos turísticos accesibles y de excelencia, además de ser competitivos en el entorno regional y mundial.

Los esfuerzos llevados a cabo desde 1989 las silvestres protegidas han asumido, convenios internacionales, además de compromisos que han servido de soporte para el actual modelo de conservación de Costa Rica.

El SINAC como modelo de conservación se divide en 11 áreas de conservación, con decisiones colegiadas se busca la incorporación de la sociedad civil para la conservación de la biodiversidad.

Cada una de las diferentes Áreas de Conservación está en diferente grado de evolución y desarrollo, adaptando su modelo a las características propias de la zona cultural, socioeconómica y ambiental en la cual está inmersa. (SINAC, 2007).

El avance del SINAC en materia de organización para desarrollar una mejor gestión conlleva a definir el manejo de áreas de conservación desde la visión de Regiones como lo indica MIDEPLAN en el Decreto ejecutivo número 16068 del 15 de febrero de 1985 y ratificado por el Decreto ejecutivo número 38536-MP-PLAN del 25 de julio del 2014, en donde se indican las áreas de conservación que conforman las seis regiones, entre ellas la Región Chorotega, Región Huetar Caribe, Región Brunca, Región Central, Región Huetar, Región Pacífico Central.

El Poder Ejecutivo en el Decreto Número 40054-MINAE del 21 de diciembre del 2016, hace efectiva la regionalización del SINAC, determinando la gestión compartida entre áreas de conservación.

Dada la regionalización la perspectiva en materia de turismo sostenible ostenta un gran peso para determinar estrategias conjuntas, orientadas a resolver los problemas en las áreas silvestres protegidas y robustecer el sector turismo para ofrecer servicios de calidad para el disfrute del turismo en general.

## **1.2 Problemática**

Teniendo claro que la gestión del turismo repercute en las decisiones de manejo para un área protegida, así como propicia el acercamiento a las comunidades, orientar y desarrollar herramientas alternativas de evaluación de la gestión del turismo hace que se vincule aún más la actividad turística y el acompañamiento estratégico de los gestores del turismo sostenible de las áreas silvestres protegidas.

Los esfuerzos para determinar los pasos para dar respuesta a la herramienta del SINAC (2014), para la Evaluación de la Efectividad de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica, cuya evaluación del indicador del plan de turismo sostenible toma fuerza con el diseño y la aplicación de la herramienta de evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas priorizadas en la Región Chorotega del SINAC.

Con la aplicación anual de la herramienta de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2014), cuya aplicabilidad y desarrollo en el SINAC, se remonta a 1999 cuando con la asistencia del Proyecto PROARCA-CAPAS se desarrolla la primera versión para Costa Rica (Courrau.1999), cuatro años después se produce una segunda versión (Mena Y., y Artavia G. 2003) la cual es revisada y adaptada en la presente versión. Única en su estilo, en la que mide la gestión mediante indicadores como el plan de turismo sostenible, para conseguir el máximo de calificación de los indicadores, se les debe evaluar el impacto, pero queda el vacío de no poder realizarlo y llegar a esa

calificación máxima, ya que no se han planteado herramientas para efectuar la evaluación del impacto.

Además para lograr posesionar los indicadores de la herramienta (SINAC, 2014). Con la máxima calificación de la gestión realizada es necesario tener además de la herramienta de evaluación de la gestión de la gestión del turismo sostenible, para que funja como alternativa para financiamiento por parte de proyectos o aplicación de presupuesto para mantener la calificación más alta, que evidencia que la gestión está siendo efectiva.

Tomando en cuenta que es fundamental para el SINAC, contar con herramientas estandarizadas, aplicables en todas las áreas silvestres protegidas, que permitan evaluar la gestión del turismo sostenible, y con una claridad de la visión estratégica para la toma de decisión con los gestores del turismo comunales.

### **1.3 Justificación**

El turismo sostenible en áreas silvestres protegidas del SINAC, está incrementando, y es obligación de toda área protegida organizar y establecer prioridades, haciendo esfuerzos para que haya coherencia entre la planificación del área silvestre protegida y las actividades que se realizan para el disfrute de la sociedad.

Consolidar un modelo de desarrollo turístico sostenible, requiere orientar y dinamizar, así como a desarrollar a las comunidades locales la capacidad para responder a las demandas del turismo, con el fin de llevarlos a un modelo competitivo de empresa.

La herramienta busca ser un instrumento para ser tenido en cuenta con los parámetros evaluables, un insumo de la herramienta de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2014). Ya que permite

evaluar la gestión del turismo sostenible y la gestión realizada por los gestores en las áreas silvestres protegidas.

Realizar el trabajo de consulta y aplicación de la herramienta con los gestores de turismo sostenible de las áreas silvestres protegidas, generará un análisis de la actividad y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión del turismo sostenible en la Región Chorotega.

De igual manera, permitirá mostrar los diferentes niveles de gestión del turismo sostenible realizados en las áreas silvestres protegidas.

Los motivos que llevaron a realizar esta investigación parte de la no existencia de una herramienta que puedan utilizar los gestores de turismo sostenible, articulados en sus planes de turismo, para establecer unos valores que permita calificar y direccionar su gestión con nuevas alternativas, así mismo tener elementos para proyectos de financiamiento, con el fin de mejorar el ecoturismo en las áreas silvestres protegidas, donde es importante el disfrutar de sus bellezas y de la biodiversidad allí presente por los diferentes visitantes

#### **1.4 Supuestos**

Se contará con el apoyo de los tres directores de las áreas de conservación y el apoyo de los gerentes de las áreas silvestres protegidas en las que se llevará a cabo el trabajo de investigación.

Se cuenta con el apoyo de los gestores de turismo sostenible de las áreas seis áreas silvestres protegidas en las que se llevará a cabo la evaluación.

Se cuenta con la expertis de cada gestor de turismo sostenible para que califique de acuerdo a evidencias y trabajo realizado.

Se cuenta con la anuencia de los gestores de turismo sostenible de cada área silvestre protegida, para que manifieste su criterio y de su calificación más acorde.

### **1.5 Restricciones**

Dificultad y acceso a información de los planes de turismo sostenible establecidos en áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega del SINAC.

Tiempo limitado para la realización de la herramienta de evaluación del Plan de Turismo Sostenible y aplicación de la evaluación de la gestión del turismo en áreas silvestres protegidas del SINAC de la región Chorotega.

Poca colaboración de parte de los gestores de programas de turismo de áreas protegidas de SINAC de la Región Chorotega para la aplicación de la herramienta de evaluación.

### **1.6 Objetivo general**

Analizar la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas con mayor visitación de la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para que sirva como evaluación para una mejor gestión integral.

### **1.7 Objetivos específicos**

Diseñar una herramienta para evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Aplicar la herramienta elaborada para evaluar la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Proponer recomendaciones para mejorar la gestión del turismo sostenible en las seis áreas protegidas evaluadas en la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

## **2. MARCO TEORICO**

### **2.1 Marco referencial o institucional**

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación es creado con personería jurídica propia por la Ley de Biodiversidad N° 7788 (1998) en el Artículo 22, en el que determina que será “un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integrará las competencias en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y el Ministerio del Ambiente y Energía, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica”.

“El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es la dependencia responsable de dictar políticas, planificar y ejecutar los procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica”. (Plan Estratégico SINAC, 2016-2026).

El SINAC se fundamenta en valores que determinan el rumbo a seguir de la institución. Solidaridad, en donde se pone en manifiesto el compromiso de los funcionarios con las necesidades de los grupos de interés, los usuarios y sociedad en general. Actitud de Servicio, que parte de poder ayudar y permanente colaboración hacia los demás. Proactividad, actitud que asume la persona en el desarrollo de sus acciones, generando mejoras con libertad de elección. Compromiso, basado en lealtad y dedicación personal, organizacional y ambiental, desarrollar con responsabilidad los objetivos y metas, para el logro de los mismos. (Plan Estratégico SINAC, 2016-2026).

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC), es un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo que integra las competencias en materia forestal, de vida silvestre, sistemas hídricos y áreas silvestres protegidas, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. (Plan Estratégico del SINAC, 2010-2015).

El SINAC, en el plan estratégico (2010-2015) determina seis objetivos que se detallan a continuación.

1. Conservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
2. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.
3. Asegurar el uso sostenible de los ecosistemas y sus elementos, fomentando la activa participación de las comunidades vecinas.
4. Promover la investigación científica, el estudio de los ecosistemas y su equilibrio, así como el conocimiento y las tecnologías que permitan el uso sostenible de los recursos naturales del país y su conservación.
5. Proteger y mejorar las zonas acuíferas y las cuencas hidrográficas, para reducir y evitar el impacto negativo que puede ocasionar su mal manejo.

6. Proteger los entornos naturales y paisajísticos de los sitios y centros históricos y arquitectónicos, de los monumentos nacionales, de los sitios arqueológicos y de los lugares de interés histórico y artístico de importancia para la cultura y la identidad nacional.

El SINAC está constituido por once subsistemas terrestre o marinos denominados Áreas de Conservación y una sede central donde opera la Dirección General.

Un Área de Conservación es una unidad territorial administrativamente delimitada, en donde se interrelacionan actividades tanto privadas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales. (SINAC, 2006).



Figura 1. Mapa actual Áreas de Conservación 2015. Fuente Map-Cobio

Asimismo el SINAC tiene 28 Parques Nacionales, 8 Reservas Biológicas, 31 Zonas Protectoras, 9 reservas forestales, 71 Refugios Nacionales de Vida Silvestre, 2 Refugios Naturales Absolutas, 12 Humedales, 1 Área de Manglar fuera de ASP, 4 de otras categorías, sumando un total de 166 Áreas Protegidas. (Plan Estratégico SINAC, 2016-2026).

Cuadro 1. Extensión en hectáreas del Sistema de Áreas Protegidas. SINAC-MINAE, 2016.

<b>Área Silvestre Protegida</b>	<b>Número</b>	<b>Extensión</b>
Parques Nacionales	28	629.394
Reservas Biológicas	8	21.634
Refugios de Vida Silvestre	71	237.553
Zonas Protectoras	31	157.213
Reservas Forestales	9	216.277
Reservas Naturales Absolutas	2	1.355
Humedales	12	36.280
Otras Categorías	4	21.811
Área de Manglar fuera de ASP	-	32.971
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>1.354.488</b>
Área Marina Protegida	5	1.501.485
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>2.855.973</b>

Fuente: Lenin Corrales, 2016

Según Corrales (2016), el sistema nacional de áreas de silvestres protegidas mantuvo su extensión en 2.855.973 hectáreas, protección de sistemas continentales o terrestres (26,55%) y 1.501.485 corresponde a la protección de hábitats costeros y marinos (52,6%). (SINAC, 2016). (Citado en Corrales, 2016).

Solo se reporta un incremento en la Red de Reservas Privadas pasando de 82.205 hectáreas en el 2014 a 82.677 en el 2016, representando a 224 Reservas Privadas. (E: Fallas, 2016). (Citado en Corrales, 2016).

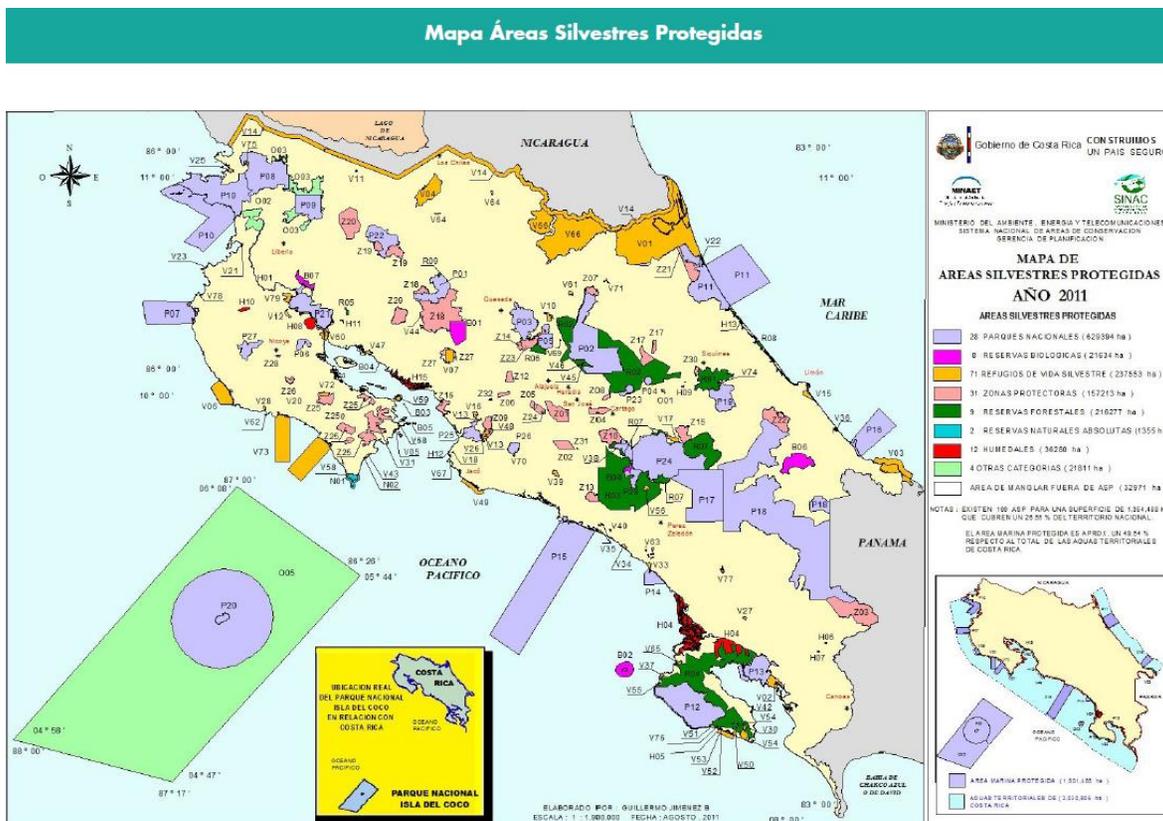


Figura 2. Mapa Áreas Silvestres Protegidas (ASP), SINAC

Según la Ley de Biodiversidad N° 7788 en el Artículo 58, determina que las áreas de conservación son zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos, humedales y porciones de mar. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos culturales y los servicios de los ecosistemas en general.

Basado en los cambios en conservación, uso y manejo de la biodiversidad, además de cumplir con un mandato establecido por ley, en el que se determina la regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía, en el decreto que modifica los artículos, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 33 y 54 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad en el decreto ejecutivo número 34433-MINAE. (Decreto Ejecutivo Número 40054-MINAE, 2016).



Figura 3: Mapa regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía. Fuente CENIGA 2017.

Basado en el Decreto Ejecutivo número 16068, del 15 de febrero de 1985 y del Decreto Ejecutivo número 38536-MP-PLAN del 25 de julio del 2014 se indican las áreas de conservación que conforman cada una de las regiones:

Región Chorotega: Área de Conservación Guanacaste, Área de Conservación Tempisque, Área de Conservación Arenal Tempisque.

Región Huetar Caribe: Área de Conservación Tortuguero, Área de Conservación Amistad Caribe.

Región Brunca: Área de Conservación Osa, Área de Conservación Amistad Pacífico.

Región Huetar: Área de Conservación Huetar Norte

Región Central: Área de Conservación Central

Región Pacífico Central: Área de Conservación Pacífico Central.

## **2.2 Antecedentes de la Institución o áreas protegidas**

La protección de espacios naturales data del año 1969 donde se establecen los primeros parques nacionales, asimismo la legislación que daba soporte a la conservación de los recursos naturales de Costa Rica. (SINAC, 2004).

Los espacios protegidos en Costa Rica se dan durante el periodo de 1969 a 1986, “con la Ley de Biodiversidad, N° 7788, de abril de 1998, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía, conocido por sus siglas como MINAE”. (SINAC, 2004).

El modelo de conservación dio paso a la evolución de áreas silvestres protegidas con un amplio reconocimiento internacional para fortalecer y consolidar el sistema nacional de áreas de conservación. (SINAC, 2006).

Costa Rica incorpora el Principio de PARTICIPACIÓN, señalado en la declaración de Río, firmada por más de 178 países, asimismo asume la tarea que le corresponde en cuanto a “Evaluar los ecosistemas del Milenio”, como movimiento global afirmador de la conservación planetaria. (Brenes y Soto, 2017).

Esto hace que se determinen atributos que caracterizan al SINAC, como un modelo de conservación al que con el primer atributo, “La fusión de competencias (Áreas Protegidas, Vida Silvestre y Forestal)”. Asimismo el segundo atributo. “La creación de las Áreas de Conservación y como tercer atributo, los órganos colegiados como son: Consejos Locales (COLACs, Consejos Regionales (CORACs), Comités Técnicos Científicos y el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC)”. (Brenes y Soto, 2017).

Estos atributos sustentan los ejes temáticos para la evolución del SINAC, donde se construyen las estrategias basado en el marco jurídico para construir el conocimiento para llevarlo a la práctica para determinar las decisiones colegidas que determinan el rumbo del SINAC, aprovechando las oportunidades para desarrollar una gestión sólida.

## **2.3 Misión y visión**

### Misión

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en coordinación con otras instituciones y actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones. (Plan Estratégico SINAC, 2016-2026).

### Visión

Un Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) que lidera la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con gestión participativa y equitativa para mejorar y mantener los servicios eco

sistémicos, que contribuya al desarrollo sostenible de Costa Rica. (Plan Estratégico SINAC, 2016-2026).

## **2.4 Estructura organizativa**

El SINAC, como institución de conservación y manejo de ecosistemas, propicia su razón de ser, en brindar calidad y eficiencia en el servicio, así como el compromiso de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país.

El SINAC como parte de la consolidación en temas de seguimiento y monitoreo, lleva como guía el Plan Estratégico SINAC 2016-2026, logrando con instrumentos aplicados el mejoramiento de su funcionamiento. Fundamentado en la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y el acompañamiento de los procesos desarrollados.

Como se muestra en la figura 4, el SINAC define su estructura organizativa, con El Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), basado en La Ley de Biodiversidad en su artículo 24, establece la integración del Consejo Nacional de Áreas de Conservación.

El Ministro del Ambiente y Energía, quien lo presidirá; El Director Ejecutivo del Sistema, que actuará como secretario del consejo; El Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad; Los Directores de cada Área de Conservación y Un representante de cada Consejo Regional de las Áreas de Conservación, designado del seno de cada Consejo. Además en La Ley de Biodiversidad en su artículo 25 se definen las funciones del CONAC.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 34433-MINAET del 8 de abril del 2008 se oficializa el Reglamento a la Ley de Biodiversidad en cual entre otros establece las funciones de La Secretaría Ejecutiva.

La definición de Áreas de Conservación, en el artículo N°28 de la Ley de Biodiversidad establece “El Sistema estará constituido por unidades territoriales denominadas Áreas de Conservación bajo la supervisión general del Ministerio del Ambiente y Energía, por medio del Consejo Nacional de Áreas de Conservación”

La Estructura Administrativa de las Áreas de Conservación se define en el artículo 27 de la Ley de Biodiversidad define la siguiente Estructura Administrativa de las Áreas de Conservación, El Consejo Regional del Área de Conservación, La Dirección Regional del Área de Conservación, El comité científico-técnico, El órgano de administración financiera de las áreas protegidas.

El Consejo Regional (CORAC) se define Según el artículo N°29 de la Ley de Biodiversidad, el SISTEMA ejercerá la administración de las áreas de conservación, por medio de un Consejo Regional.

Consejos Locales se determinan según faculta el artículo 29 de la Ley de Biodiversidad, en las áreas de conservación donde sea necesario, por su complejidad, podrán crearse, mediante acuerdo del CORAC. (<http://www.sinac.go.cr>, 2017).

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
-SINAC-

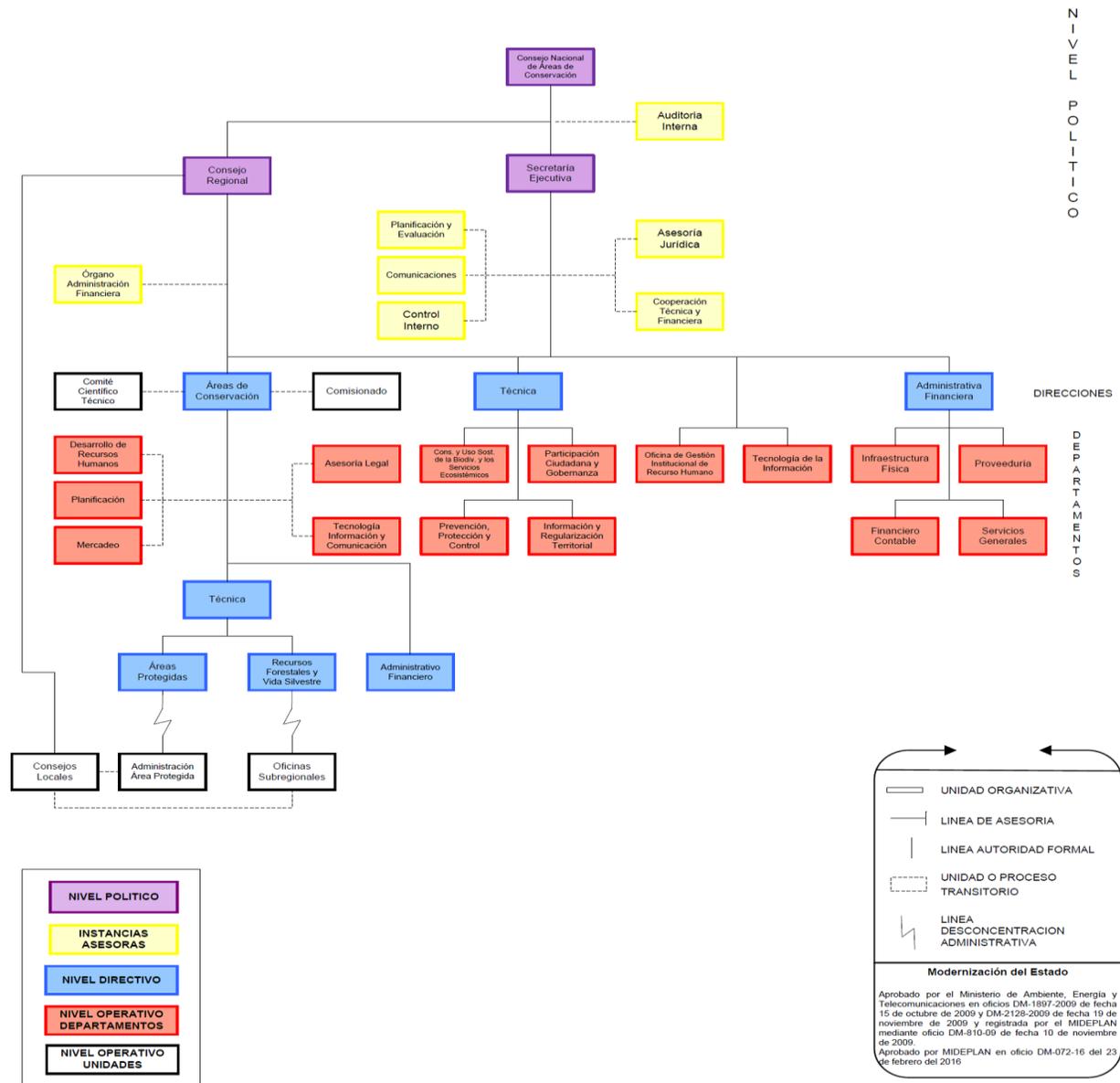


Figura 4: Estructura Organizativa del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (SINAC, 2016).

## 2.5 Productos que ofrece

SINAC (2011), en las “Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica”, hace referencia que se hace efectiva la participación de los (as) funcionarios (as) del SINAC y representantes de diferentes estructuras del SINAC como los CORAC y los COLAC, esto hace que la toma de decisión sea analizada desde los diferentes niveles sociales, asimismo se destaca la importancia de las áreas protegidas modernas en la apertura para cubrir las necesidades humanas como esparcimiento y estudio.

Las áreas protegidas modernas cumplen un papel indispensable para asegurar la supervivencia de especies y la supervivencia humana. El aporte de los bienes y servicios son esenciales para garantizar la calidad de vida de los seres humanos así como la salud del planeta. (Izurieta, 2007).

Crear alternativas para la subsistencia local es la función primordial para el cumplimiento de los objetivos para la estabilidad de la vida y salud, además las áreas protegidas son determinantes en respuesta a la problemática del cambio climático, sirviendo de soporte para los eventos extremos como (terremotos, tsunamis, inundaciones, entre otros), que surgen con mayor frecuencia.

Las áreas protegidas funcionan como herramienta para la conservación de la biodiversidad, articulando esa riqueza ecológica con la oferta turística como estrategia para la generación de recursos, potenciando una fuente alternativa importante en la gestión efectiva en los ecosistemas.

Uno de los pilares de consecución de recursos del SINAC, es el turismo sostenible en ASP, por lo que es necesario fomentar la buena gestión y la planificación estratégica para potenciar este recurso para el disfrute de las futuras generaciones.

El SINAC y sus ASP han desarrollado esfuerzos para gestionar el turismo sostenible, pero la falta de inversión económica en infraestructura, equipo y personal capacitado, ha evidenciado las falencias en el tema de turismo sostenible, más aún los esfuerzos han demostrado que el turismo sostenible bien manejado es una excelente herramienta de conservación y de consecución de recursos para reinvertir en los diferentes procesos de gestión de turismo.

La herramienta de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2014). Cuya finalidad es, evaluar y monitorear la eficiencia de la gestión de áreas silvestres protegidas, lleva como uno de sus indicadores la evaluación del plan de turismo sostenible por lo que ya está como un punto focal de gestión y de planificación estratégica para aumentar las capacidades en la gestión del turismo sostenible.

## **2.6 Marco Estratégico Nacional**

SINAC (2011), en la Política 3 determina que “Turismo sostenible: La gestión del turismo en las ASP deberá desarrollarse dentro de un marco de sostenibilidad, integrado con sus áreas de influencia y articulado con las políticas, planes y programas nacionales de conservación y turismo”.

Para lo que estipula lineamientos estratégicos, como contribuir en el desarrollo de capacidades locales, actualizar y poner en ejecución la Estrategia Nacional para el desarrollo del Turismo Sostenible en áreas silvestres protegidas y sus áreas de influencia, diversificar la oferta turística de las áreas silvestres protegidas en coordinación con el ICT, mejorar y desarrollar la infraestructura, las facilidades y los servicios de información e interpretación, regular en conjunto con el ICT y el sector privado, la actividad de los guías de turismo relacionados con las ASP.

El SINAC en su Estrategia de Turismo Sostenible, determina que el contexto del turismo a nivel nacional y mundial, tomando en cuenta el entorno (político,

económico, social, ambiental y tecnológico), logrando un análisis de planes y políticas de la situación turística de las áreas protegidas del SINAC, y lleva a la mesa de trabajo la opinión de actores involucrados, logrando una integración y dinamismo que ofrece tendencias y perspectivas positivas para el desarrollo del turismo sostenible.

Asimismo el SINAC tiene descrito en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2010-2015, la integración de estrategias para el abordaje de manera integral lo que fortalece el programa de turismo sostenible.

De igual forma el SINAC (2016), presenta el desarrollo de la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Turismo Sostenible para las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. Que surge como una necesidad para el ordenamiento y regulación de la actividad turística. Pretendiendo generar sinergia con los actores involucrados.

En el año 2016 el SINAC, presenta su Plan Estratégico SINAC (2016-2026), e incorpora elementos estratégicos que no fueron utilizados en el SINAC en el Plan Estratégico 2010-2015, la incorporación de los seis objetivos del SINAC y los 16 propósitos, además de un análisis FODA para la realización del actual plan estratégico actual que manifiesta en el objetivo PGI-05. “Implementar los comités de turismo local en las ASP en el marco de la Estrategia de Turismo del SINAC”.

## **2.7 Marco jurídico**

Actualmente existen diferentes instrumentos legales con disposiciones que le otorgan al ICT, funciones establecidas mediante legislación para un funcionamiento efectivo basado en Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (Ley No. 1917 del 29 de julio de 1955), en donde establecen.

- Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento.
- Promoviendo la construcción y mantenimiento de lugares de habitación y recreo para uso de los turistas.
- Realizando en el exterior la propaganda necesaria para dar a conocer el país, a fin de atraer el turismo.
- Promoviendo y vigilando la actividad privada de atención al turismo.

A continuación se presentan algunas de las leyes vinculadas al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), posteriores a su creación.

**Cuadro 2:** Legislación que respalda el turismo sostenible, aplicadas en Costa Rica

Legislación	Descripción
<b>Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo No. 1917 del 29 de julio de 1955</b>	Establece como finalidad principal del Instituto el incremento del turismo en el país
<b>Ley No. 5339 Reguladora de agencias de viaje</b>	Mediante esta Ley corresponde al ICT velar por la calidad de las actividades y del servicio que las agencias de viajes brinden.
<b>Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre</b>	Se regula el otorgamiento de las concesiones en Zona Marítimo Terrestre y en nombre del Estado, el ICT será el superior y general vigilante de todo lo referente a dicha zona
<b>Ley 6758 Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo</b>	Regula el desarrollo y ejecución del proyecto turístico de Papagayo, que se realizará en Bahía Culebra, provincia de Guanacaste.
<b>Ley 6990 de Incentivos para el desarrollo turístico</b>	Tiene por objeto establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se fijan los incentivos y beneficios que se otorgarán como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.
<b>Ley No. 7744 de concesión y operación de marinas y atracaderos turísticos</b>	Regula el otorgamiento de concesiones para la construcción, administración y explotación de marinas y atracaderos turísticos, en las áreas de dominio público como en la zona marítimo-terrestre y el área adyacente cubierta permanentemente por el mar, así como áreas adyacentes a las ciudades costeras, a excepción de los terrenos que presenten espacios abiertos de uso común.
<b>Ley No. 8694 de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional</b>	Crea un impuesto de quince dólares netos, moneda de los Estados Unidos de América (USD \$15,00), o su equivalente en colones al tipo de cambio, de referencia de venta del día, establecido por el Banco Central de Costa Rica, a favor del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Este impuesto

	se le cobrará a cada persona que ingrese por vía aérea al territorio nacional y que haya adquirido su boleto en el exterior.
<b>Ley 8724 para el Fomento del Turismo Rural Comunitario y su reglamento</b>	Tiene como objeto fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, cuyas siglas serán TRC, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de Asociaciones, N° 218, y la Ley de Asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y sus reformas
<b>Ley N° 8811 Incentivo de la Responsabilidad Social Corporativa Turística</b>	Regula la aplicación de la responsabilidad social corporativa en la industria turística. Asigna responsabilidades al ICT por concretar una eficaz coordinación con las entidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado para que se genere una acción social y privada para el desarrollo ordenado del turismo social
<b>Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos</b>	Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
<b>Ley de Planificación Nacional (N° 5525 de 2 de mayo de 1974)</b>	Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país, Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.

Con base en la legislación descrita en el cuadro 2, la finalidad del crecimiento continuo del turismo como una constante en el paso del tiempo y que tenga una sostenibilidad a largo plazo.

Es función del Ministerio del Ambiente y Energía contribuir al desarrollo social y económico del país, a través del turismo, determina que se debe incrementar la oferta turística en áreas protegidas, contribuir con el desarrollo de capacidades locales, poner en ejecución la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Turismo Sostenible en áreas silvestres protegidas y sus áreas de influencia, diversificar la oferta turística en áreas silvestres protegidas, mejorar infraestructura, regular en conjunto con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) los guías de turismo. (ICT, 2016).

SINAC, (2016) enfatiza que, “el turismo sostenible en un área silvestre protegida es la actividad que propicia la visita a los sitios establecidos en su planificación para conocer, disfrutar, apreciar y respetar sus rasgos naturales y culturales y ofrecer servicios y productos diseñados en forma sostenible y de bajo impacto”.

Amparado a esto, dentro de la estructura institucional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), describe que “Esta actividad promueve una participación activa de los actores interesados y propicia beneficios socio-económicos a las poblaciones locales (SINAC, 2011). Citado en, (Plan Operativo Institucional del ICT, 2016)

### **3. MARCO METODOLOGICO**

#### **3.1 Aplicación de la herramienta para la evaluación del turismo sostenible en las áreas protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC.**

La aplicación de la herramienta se llevó a cabo en sesiones de trabajo conjunto con los gestores de turismo sostenible en áreas protegidas, asimismo la utilización del correo electrónico y conversaciones telefónicas para realizar las explicaciones respectivas para el llenado de la herramienta de evaluación del turismo sostenible.

En las sesiones de trabajo conjunto y el llenado vía correo electrónico y conversaciones telefónicas con los gestores de turismo sostenible se aclararon los factores y criterios a evaluar y se realizó un análisis explicativo para otorgar una calificación en cada criterio.

##### **3.1.2 Reseña de las áreas silvestres protegidas en las que se aplicó la herramienta de evaluación de turismo sostenible.**

#### **Parque Nacional Volcán Tenorio**

Con el decreto ejecutivo No.24290-MIRENEM, se crea el Parque Nacional Volcán Tenorio y se publica en la Gaceta N°110 del 08 de junio de 1995. El Parque Nacional Volcán Tenorio se localiza sobre la Cordillera Volcánica de Guanacaste, 20 kilómetros en línea recta al noreste de la ciudad Cañas, Guanacaste; 2,8 kilómetros al sureste de la ciudad Bijagua; 19,8 kilómetros al sur de la ciudad

Upala, y 10 km al norte de la ciudad Tilarán. Con, (1916 m.s.n.m.). Con temperatura promedio anual de 17.5 °C, una temperatura promedio mínima de 15 °C y una máxima de 23.5 °C. Protege un territorio de 18 402.27 hectáreas. (Plan General de Manejo del Parque Nacional Volcán Tenorio. (SINAC, 2013).

En los cinco últimos años la visitación a los atractivos del Parque Nacional Volcán Tenorio, Río Celeste, ha aumentado a ritmos acelerados, pasando de 15.000 visitantes al año a 83.000 visitantes en el 2016, siendo ya superada esa cifra para el 2017, aun faltando dos meses para finalizar el año. (Conversación personal, Celso Alvarado Murillo).

### **Parque Nacional Palo Verde**

Creado mediante decreto N° 20082-MIRENEM el 10 de diciembre de 1990, quedando con una extensión de 19.800 hectáreas. Se ubica en la zona de vida Bosque Húmedo Premontano Transición a Basal y Bosque Húmedo Tropical transición a Seco. El área se caracteriza por tener un período seco (entre diciembre y abril) y otro lluvioso (entre mayo y noviembre).

Las temperaturas oscilan entre los 22 °C y 32 °C durante la noche y el día respectivamente, con una precipitación promedio anual de 1.230 mm (Solano & Villalobos 1997; Carranza *et al.* 2008). Citado en (Plan General de Manejo del Parque Nacional Palo Verde, Volumen II. SINAC 2013).

Tiene una visitación de baja a media, con mayor presencia turística durante la época seca, coincidiendo con la llegada de aves migratorias a los humedales. (Conversación personal, Celso Alvarado Murillo).

### **Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco**

Creada sobre un paisaje dominado por pasturas, donde los parches de bosque primario, chárrales, tacotales y bosque secundario eran escasos. Los promotores de la reserva y dueños de la propiedad Don Nicolas Wesberg y su esposa Karen Mongensen.

Cabo Blanco se puede considerar como el primer proyecto de restauración ecológica y regeneración natural de Costa Rica y Centro América, el cual fue objeto de conservación amparado por Ley de la República bajo la categoría de manejo de Reserva Natural Absoluta. (Plan de manejo de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, 2010 – 2014). (Citado en, (Rodríguez y Zúñiga, 2013).

Creada en el año 1963, hasta el año 1985, la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco estuvo vedada al público por la misma naturaleza de su creación. Para regular la visitación la cual tuvo su repunte en 1993, se publicó en ese mismo año, el Decreto de Uso Público No 22657 del 23 de octubre de 1993. (Plan de manejo de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, 2010 – 2014). (Citado en, Rodríguez y Zúñiga, 2013).

### **Parque Nacional Barra Honda**

El Parque Nacional Barra Honda fue creado en agosto de 1974 por decreto ejecutivo y ratificado en setiembre del mismo año por ley con el fin de proteger el sistema de cavernas de origen calcáreo.

El Parque Nacional Barra Honda cuenta con convenios y acuerdos con grupos comunales que apoyan y participan activamente en la gestión del parque, dentro de estos grupos se pueden citar a la Asociación de Guías Ecologistas del Parque Nacional Barra Honda y las brigadas comunales de bomberos forestales. Grupos que luchan por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales tanto del Parque como de su entorno. (SINAC, 2015).

## **Parque Nacional Rincón de La Vieja**

El Parque Nacional Rincón de la Vieja (PNRV), contiene el único volcán activo en la Cordillera de Guanacaste (SINAC-ACG 2009). Citado en: (SINAC, 2016).

Su actividad se ha caracterizado por erupciones periódicas de material piroclástico y frecuentes emisiones de gases y vapores, acompañados por corrientes de lodo calientes (lahares), sobre todo en la vertiente Caribe del volcán. Actualmente, su cráter activo (1.806 msnm) presenta una laguna caliente y actividad fumarólica constante.

Rincón de la Vieja es un volcán activo con erupciones importantes en tiempos prehistóricos e históricos, con al menos una erupción cada  $40 \pm 10$  años en el último siglo y medio. Creación 01 de enero de 1974, según Ley N 5398, extensión 14.160,63 hectáreas. (SINAC, 2016).

## **Parque Nacional Santa Rosa**

Forma parte del Área de Conservación Guanacaste (ACG), la cual comprende un solo bloque biogeográfico interrumpido de área silvestre protegida de 163,000 hectáreas, que se extiende desde el área marina en los alrededores del archipiélago Islas Murciélagos en el Océano Pacífico, pasando por la meseta de Santa Rosa hasta la cima de los volcanes Orosí, Cacao y Rincón de la Vieja de la Cordillera Volcánica de Guanacaste y continuando hasta las tierras bajas del lado Caribe del Costa Rica. (ACG, 2015). Citado en: (SINAC, 2016).

El Parque Nacional Santa Rosa está localizado en la provincia de Guanacaste y forma parte de la Unidad de Planeamiento Turística Guanacaste. Su entrada principal, se ubica a 35 km al norte de la ciudad de Liberia sobre la carretera interamericana norte. Cuenta con una carretera asfaltada interna de 7 km de

distancia, que conduce al Museo Histórico Casona de Santa Rosa, al área de acampar y el área administrativa. (ACG, 2015). Citado en: (SINAC, 2016).

### 3.2 Fuentes de información

La información utilizada en este estudio, fue proporcionada por:

### 3.3 Fuentes Primeras

En el cuadro 3, se describe el nombre de las personas contactadas como fuentes primeras, de igual forma las instituciones y el puesto que desempeña el colaborador, la contribución de estas personas fue determinante para la elaboración de este proyecto.

Cuadro 3: Fuentes primeras

Nombre	Institución	Puesto que desempeña
Celso Alvarado Murillo	SINAC-ACAT	Director Áreas Silvestres Protegidas, Área de Conservación Arenal Tempisque
Olivier Prendas	SINAC-ACAT	Administrador a i, Parque Nacional Volcán Tenorio
Ulises Chavarría García	SINAC-ACAT	Administrador Parque Nacional Palo Verde
María Luisa Arias	SINAC-ACG	Programa de Turismo Sostenible, Área de Conservación Guanacaste
Andrés Jimenez	SINAC-ACT	Administrador Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco
Alexander León Campos	SINAC-ACAT	Director, Área de Conservación Arenal Tempisque
Dorian Méndez Guevara	SINAC-ACT	Administrador Parque Nacional Barra Honda
Ana María Monge Ortiz	SINAC-Secretaría Ejecutiva	Programa de Investigaciones SINAC
Gustavo Induni Alfaro	SINAC-Secretaría Ejecutiva	Programa de Investigaciones SINAC
Juan Carlos Carrillo Espinoza	SINAC-ACG	Programa de Turismo Sostenible, Área de Conservación Guanacaste

### 3.4 Fuentes Secundarias

El cuadro 4, hace referencia al nombre de documentos con su autor original, concernientes a turismo sostenible, y manejo de áreas protegidas, proporcionados

por las diferentes personas que gestionan turismo sostenible en de Áreas de Conservación del SINAC.

**Cuadro 4:** Fuentes secundarias

Nombre del documento	Autor
Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE.	(MINAE, 2016)
Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica 2017-2021.	(ICT, 2017)
Plan Estratégico SINAC, 2016-2026.	(SINAC, 2016)
Plan Estratégico Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2010-2015.	(SINAC, 2010)
Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Turismo Sostenible para las Áreas Silvestres Protegidas.	(SINAC, 2016)
Vigésimo Primer Informe Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible.	(Estado de La Nación, 2014)
Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP).	(SINAC, 2011)
Herramienta para la Evaluación de la Efectividad de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. Sistema Nacional de Áreas de Conservación.	(SINAC, 2014)
Memoria Anual Institucional SINAC.	(SINAC, 2011)
Sistematización del proceso de creación y desarrollo del SINAC, (Proyecto MAPCOBIO).	(Brenes & Soto, 2017)
Vigésimo segundo informe, Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe final. “Conservación, biodiversidad y zona marino-costera en Costa Rica: avances, cambios y desafíos”.	(Corrales, 2016)
Gobierno de Costa Rica, Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.	(Cañas, 2015)
Plan de Turismo Sostenible del Parque Nacional Rincón de la Vieja.	(SINAC, 2016)
Plan de Turismo Sostenible Parque Nacional Santa Rosa. Guanacaste.	(SINAC, 2016)
Estudio de Capacidad de Carga Turística Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco Periodo 2012 – 2013.	(Rodríguez & Zúñiga, 2013)
Plan Específico de Gestión de Residuos Sólidos y Aguas Residuales Parque nacional Barra Honda.	(SINAC, 2016)
Plan Anual Operativo.	(ICT, 2016)
Turismo y Espacios Naturales Protegidos en Costa Rica: Enfrentamiento o Concertación.	(Vargas, 2009)
Plan Nacional de Turismo Sostenible de Costa Rica, 2010-2016.	(ICT, 2016)
Marco conceptual y guía metodológica para la Integridad ecológica en Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica.	(SINAC, 2016)
Plan General de Manejo del Parque Nacional Volcán Tenorio.	(SINAC, 2013)
Plan General de Manejo del Parque Nacional Palo Verde, Volumen II.	(SINAC, 2013)
Plan de manejo de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.	(SINAC, 2010)
Plan de Turismo Sostenible Parque Nacional Santa Rosa.	(SINAC, 2016)

Todas las fuentes primarias y secundarias se utilizaron en este proyecto, debido a que se realizará una evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas

La herramienta que se propone permitirá realizar la evaluación de la gestión de turismo, con 4 factores y 40 criterios a evaluar, de igual forma, brindar recomendaciones que se desprenden del análisis de la herramienta ya ejecutada en las áreas silvestres protegidas.

### **3.5 Análisis del contenido y formato de la herramienta de evaluación de la gestión del turismo sostenible en las seis áreas protegidas seleccionadas de la región Chorotega del SINAC.**

La herramienta de evaluación de la gestión del turismo sostenible nace para dar respuesta a la herramienta de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2014). Cuya finalidad es, evaluar y monitorear la eficiencia de la gestión de áreas silvestres protegidas. Al ser la gestión del turismo sostenible uno de los pilares de consecución de recursos del SINAC para desarrollar su gestión, poder aumentar la calificación que se le otorga anualmente cuando se aplica la herramienta de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2014).

Herramienta diseñada en el software Excel, con cuatro factores y cuarenta criterios para la evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas de protegidas de la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que fueron seleccionadas, con base en las áreas silvestres protegidas que tengan mayor afluencia de visitantes. Los factores y criterios propuestos en la herramienta son una construcción propia, realizando un análisis de la gestión que se realiza y poniendo en evidencia falencias y aciertos de la gestión realizada, así como la consulta a expertos y a los gestores de turismo sostenible de las áreas protegidas, además de una revisión de posibles

parámetros que se deben realizar para efectuar una gestión bien direccionada, y que pueda ser evaluada.

La herramienta es muy práctica y el modo de calificación es sencillo, práctico y la calificación otorgada se determina en unidades de gestión, (ver anexo, 1, 2, 3 y 4)

Para la calificación de criterios se determina de la siguiente manera:

Cuadro 5: Calificación de criterios

<b>Calificación de criterios</b>	
Cumplimiento no aceptable	0 - 1
Cumplimiento poco aceptable	2 a 4
Cumplimiento aceptable	5 a 7
Cumplimiento muy bueno	8 a 9
Cumplimiento satisfactorio	10

Para el desarrollo de la evaluación del turismo sostenible en las áreas protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC, se toma en cuenta, cuarenta criterios, determinados en cuatro factores, a los que se les asigna una calificación del uno al diez, el total de la suma debe completar cien, o se puede presentar por porcentaje, según los evaluadores de cada área silvestre protegida.

Para determinar el resultado final por cada uno de los factores se realiza la sumatoria de los criterios y la evaluación, será la evaluación de cada uno de los factores.

Ya con las calificaciones de los criterios, se determina las unidades de gestión y se obtiene la calificación del cumplimiento total, utilizando los siguientes parámetros que definirán la calificación final de la gestión del turismo sostenible del área protegida evaluada.

Cuadro 6. Calificación del nivel de cumplimiento total

<b>Calificación de nivel de cumplimiento total</b>	
Cumplimiento no aceptable	0 - 99
Cumplimiento poco aceptable	100 a 199
Cumplimiento aceptable	200 a 299
Cumplimiento muy bueno	300 a 399
Cumplimiento satisfactorio	400

La herramienta propuesta para la evaluación del turismo sostenible en seis áreas protegidas de la Región Chorotega del SINAC, presenta la siguiente estructura.

#### Factor 1. Servicios de atención e información al visitante

Descripción del factor: El área silvestre protegida cuenta con los servicios requeridos para una atención al visitante de manera oportuna y de calidad.

Cuadro 7. Criterios para evaluar el factor 1.

#	Criterio	Calificación
I	El visitante es recibido y orientado para que el disfrute en el recorrido sea satisfactorio y tenga una excelente experiencia	0
II	Tiene el área silvestre protegida, material informativo que pueda ayudar al visitante para obtener una mejor experiencia en su estancia	0
III	Tiene el área silvestre protegida los estudios de capacidad de carga turística y reglamento de uso público que determinan medidas más específicas en cuanto a la manera de disfrute de los atractivos naturales	0
IV	Tiene el área silvestre protegida el personal capacitado como mínimo bilingüe para una mejor atención al visitante	0
V	El visitante es instruido por el personal del área silvestre protegida, de las normas a seguir en la visita a los atractivos naturales	0
VI	Tiene el área silvestre protegida, sitios para convivencia y descanso para las personas que esperan mientras otros realizan el recorrido	0
VII	Tiene el área silvestre protegida, sitios adaptados, respetando la Ley 7600, para el disfrute de personas con condiciones diferenciadas	0
VIII	Tiene el área silvestre protegida, rotulado y con indicaciones específicas (reglamento) para el uso de instalaciones	0

IX	Posee el área silvestre protegida, convenios, acuerdos, líneas de actuación, con grupos organizados comunales que ayuden a mejor la atención del visitante	0
X	Tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante	0

## Factor 2. Capacidad institucional para el manejo, monitoreo y evaluación

Descripción del factor. Se propicia el monitoreo basado en los objetivos de conservación atendiendo los impactos positivos y negativos, tomando en cuenta el bienestar de las comunidades adyacentes al área silvestre protegida.

### Cuadro 8. Criterios para evaluar el factor 2.

#	Criterio	Calificación
I	Se han puesto en práctica metodologías de monitoreo que puedan fortalecer el turismo a largo plazo.	0
II	Fomenta y desarrolla el área silvestre protegida un programa de fortalecimiento y capacitación en relación al manejo del turismo en general	0
III	Promueve el área silvestre protegida un modelo potencial que brinde la oportunidad de un desarrollo eficiente del turismo, como modelo de desarrollo comunitario	0
IV	Desarrolla el área silvestre protegida metodologías para definir objetivos claros en materia de turismo y así como un proceso de evaluación de las estrategias de manejo realizadas	0
V	Una vez desarrollado el monitoreo del impacto del turismo, tiene el área silvestre protegida definidas las estrategias de manejo	0
VI	Tiene el área silvestre protegida los medios pertinentes para la comunicación de resultados producto de monitoreo del turismo.	0
VII	Considera el área silvestre protegida la participación de los interesados locales en los procesos de monitoreo	0
VIII	Se reconocen y analizan las causas complejas de los impactos positivos y negativos del turismo en el área silvestre protegida y se toman las experiencias para ponerlas en práctica para mitigar los impactos indeseados	0
IX	Sistematiza el área silvestre protegida los logros, los éxitos y las lecciones aprendidas, para la generación de conocimiento	0

	para revertirlas en estrategias para mejorar los servicios turísticos	
X	Fortalece el área silvestre protegida las alianzas de los factores más importantes para determinar el éxito del manejo del turismo a largo plazo.	<b>0</b>

### Factor 3. Infraestructura y facilidades para el turismo sostenible

Descripción del factor. El visitante experimenta con la calidad de la experiencia en el área silvestre protegida, una mejor conciencia ambiental y cultural.

Cuadro 9. Criterios para evaluar el factor 3.

#	Criterio	Calificación
I	Tiene el área silvestre protegida los protocolos de atención de emergencias y equipamiento, validados por los actores comunitarios principales así como comité técnico y consejo regional del Área de Conservación	<b>0</b>
II	Cuenta el área silvestre protegida con funcionarios en los sitios de visitación para ofrecer seguridad y soporte a los visitantes	<b>0</b>
III	Tiene el área silvestre protegida los planes de valoración de infraestructura existente y los planes de construcción de nuevas construcciones para el disfrute de los visitantes.	<b>0</b>
IV	Cuenta el área silvestre protegida con servicios óptimos para la atención del visitante (baños, servicios sanitarios, caseta de cobro, tienda, sala de exhibiciones, senderos, miradores, sitios de descanso, entre otros	<b>0</b>
V	Tiene el área silvestre protegida un sistema de rotulación e información óptima que contribuye al mejoramiento de interpretación de los visitantes	<b>0</b>
VI	Tiene el área silvestre protegida identificados e interpretados los sitios de interés para garantizar el uso y manejo del atractivo	<b>0</b>
VII	Posee el área silvestre protegida o incentiva el posicionamiento de guiado local que garantice una experiencia satisfactoria al visitante	<b>0</b>
VIII	El área silvestre protegida tiene estructurado un plan de edición de materiales tanto biológicos como ecológicos que brinde apoyo en el recorrido e interpretación de atractivos	<b>0</b>
IX	El área silvestre protegida y su administración es versátil y	<b>0</b>

	busca innovar tomando en cuenta la tendencias mundiales en el manejo del turismo sostenible	
X	El área silvestre protegida colabora en los procesos comunales en busca de nuevas alternativas turísticas para atraer divisas para el fortalecimiento de capacidades de gestión local	<b>0</b>

Factor 4. Mecanismos para el manejo, custodia y seguridad de los fondos generados por cobro de admisión

Descripción del factor. Se tiene la seguridad en el manejo de los recursos económicos por parte del área silvestre protegida y recibe el apoyo constante de parte del área de conservación.

Cuadro 10. Criterios para evaluar el factor 4.

#	Criterio	Calificación
I	Tiene el área silvestre protegida los protocolos establecidos para el traslado de los recursos económicos al ente bancario, producto del pago de entrada de visitantes.	<b>0</b>
II	Posee el área silvestre protegida seguridad avanzada a la hora del cobro al visitante. Caseta de cobro monitoreada vía circuito cerrado, cobro electrónico, caja de seguridad entre otros	<b>0</b>
III	Posee el área silvestre protegida funcionarios debidamente capacitados para el manejo de los recursos económicos	<b>0</b>
IV	Posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes	<b>0</b>
V	Tiene el área silvestre protegida, la cantidad de funcionarios para la atención y cobro de las entradas al área protegida.	<b>0</b>
VI	Tiene el área silvestre protegida un sistema de monitoreo permanente (arqueos, informes, oficios, chequeo de tiquetes, listado de visitantes) que garantice el buen manejo de los recursos económicos	<b>0</b>
VII	Tiene el área silvestre protegida un sistema de evaluación permanente de los procesos de cobro y manejo de recursos económicos.	<b>0</b>
VIII	Tiene el área silvestre protegida, propuestas para mejoramiento del procesos de cobro y seguridad basado en la experiencia adquirida	<b>0</b>
IX	Tiene el área silvestre protegida la sistematización digital del	<b>0</b>

	proceso de cobro, tendencias, evaluaciones y monitoreo del manejo de recursos económicos	
X	Recibe la administración del área silvestre protegida, el apoyo, seguimiento y evaluación por parte de área de conservación en el proceso de manejo de recursos económicos	<b>0</b>

### 3.6 Resumen del análisis

Con la aplicación de la herramienta para la evaluación del turismo sostenible en seis áreas de protegidas de la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, se obtuvo resultados de cada evaluación efectuada, mediante cuatro entrevistas personalizadas, y dos vía teléfono, asimismo la herramienta fue enviada vía correo electrónico para ser llenada por los diferentes gestores de turismo sostenible cada uno debatió el método, realizó un análisis de información y socialización. De igual forma se presentan una serie de recomendaciones para un mejor entendimiento de la gestión del turismo que se realiza en las diferentes áreas protegidas seleccionadas del SINAC.

### 3.7 Técnicas e instrumentos de Investigación

En este estudio se utilizaron técnicas e instrumentos de investigación como:

- Consulta a los encargados de turismo sostenible de áreas silvestres protegidas seleccionadas
- Consulta a expertos

### 3.8 Métodos de Investigación

Para este estudio el método de investigación que se propuso, es el análisis de la información resultado donde se evaluó el turismo sostenible de seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega del SINAC, desarrollando una

herramienta con cuatro factores y cuarenta criterios para realizar la evaluación desde la óptica de los propios gestores de turismo sostenible.

### **3.9 Procesamiento de la información generada**

De la información generada a partir del análisis del estado del turismo sostenible de las seis áreas protegidas seleccionadas, así como las recomendaciones que se generan con los resultados de la evaluación, sustentada mediante el programa Excel 2010.

## **4. DESARROLLO**

### **4.1 Diseño de la herramienta para evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.**

La Herramienta fue diseñada en el software Excel, construida con cuatro factores y cuarenta criterios para la evaluación de la gestión del turismo sostenible en seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, fueron seleccionadas las áreas silvestres protegidas que tuvieran mayor afluencia de visitantes.

Cada factor y cada criterio, fue construcción propia, basado en análisis de bibliografía y analizando la gestión del turismo sostenible que se desarrolla en áreas silvestres protegidas del SINAC, los factores y criterios fueron pensados para que se pudiera evaluar y con ello responder a uno de los indicadores de la herramienta de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC, 2014).

Además los factores y criterios fueron consultados a expertos y a gestores de turismo sostenible, garantizando así que tuvieran un formato de fácil

entendimiento, así como poder otorgarles una calificación estándar y que se develara en un gráfico de fácil interpretación, además se pensó que fuera de impacto para mejorar la gestión del turismo sostenible en áreas silvestres protegidas.

Para la construcción de la herramienta, se pensó en cuatro factores: servicios de atención e información al visitante, capacidad institucional para el manejo, monitoreo y evaluación, infraestructura y facilidades para el turismo sostenible y mecanismos para el manejo, custodia y seguridad de los fondos generados por cobro de admisión cada factor con diez criterios, logrando así tocar puntos estratégicos de trabajo diario para brindar una excelente experiencia al visitante, asimismo poner en manifiesto la capacidad de la institución para realizar manejo y monitoreo y ofrecer infraestructura de calidad para el visitante, así como seguridad en el manejo de los fondos generados por concepto de cobro de admisión.

Los factores y criterios propuestos pueden ser evaluables, con propuestas correctivas y evidencias de mejora se puede realizar una mejor gestión del turismo sostenible en las áreas silvestres protegidas seleccionadas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

#### **4.2 Aplicación de la herramienta, diseñada para la evaluación del turismo sostenible en las áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.**

La aplicación de la herramienta fue realizada a cada una de las áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega seleccionadas, con sesiones de trabajo conjunto y retroalimentación vía correo electrónico y llamadas telefónicas, en donde los gestores de turismo sostenible, realizaron la evaluación, obteniendo los siguientes resultados.

Cada área silvestre protegida fue evaluada con su personal asignado a la gestión del turismo sostenible, basado en sus conocimientos y su expertis.

## Área Protegida. Parque Nacional Volcán Tenorio

Evaluación, 133 unidades de gestión

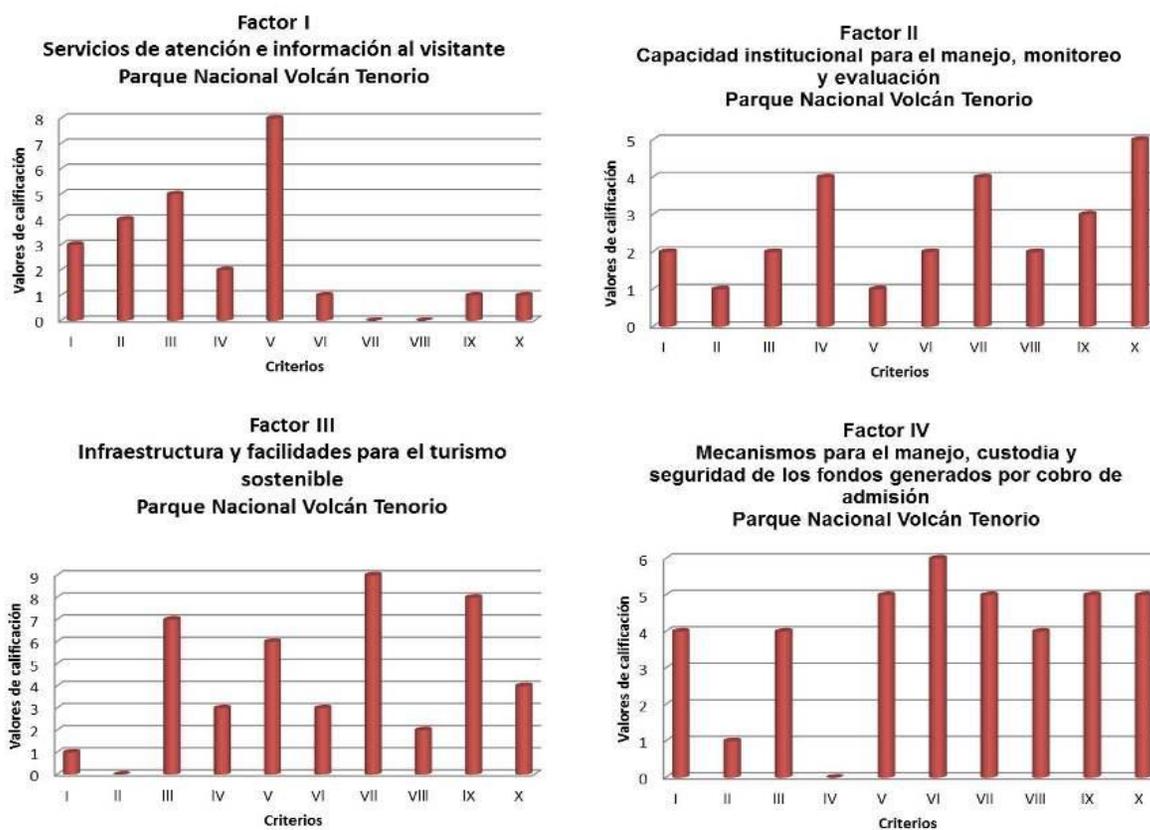


Figura 5. Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible, Parque Nacional Volcán Tenorio.

Destacar que el Parque Nacional Volcán Tenorio obtuvo en su calificación 133 unidades de gestión, por lo que al confrontar la tabla de calificación, el cumplimiento es, poco aceptable.

Resultados factor I, una vez analizados los resultados que se obtuvieron de la calificación de la evaluación de servicios de atención e información al visitante, se aprecia que en la evaluación del criterio VII, tiene el área silvestre protegida sitios adaptados, respetando la Ley 7600, para el disfrute de personas con condiciones diferenciadas y en el criterio VIII, tiene el área silvestre protegida, rotulado y con indicaciones específicas (reglamento) para el uso de instalaciones, la calificación es cero en ambos criterios.

De igual forma el criterio V, el visitante es instruido por el personal del área silvestre protegida, de las normas a seguir en la visita a los atractivos naturales, se le otorga una calificación mayor en este factor.

Resultados factor II, criterio II, fomenta y desarrolla el área silvestre protegida un programa de fortalecimiento y capacitación en relación al manejo del turismo en general y el criterio V, una vez desarrollado el monitoreo del impacto del turismo, tiene el área silvestre protegida definidas las estrategias de manejo, tienen calificación de uno.

Asimismo el criterio X, fortalece el área silvestre protegida las alianzas de los factores más importantes para determinar el éxito del manejo del turismo a largo plazo, presenta una calificación de cinco.

Se resalta que el factor II, se encuentra por debajo de la media, ninguno de los criterios está por encima de la calificación cinco.

Resultados factor III, criterio II, cuenta el área silvestre protegida con funcionarios en los sitios de visitación para ofrecer seguridad y soporte a los visitantes la calificación es cero.

De igual forma en el criterio IX, el área silvestre protegida y su administración es versátil y busca innovar tomando en cuenta las tendencias mundiales en el manejo

del turismo sostenible y el criterio VII, posee el área silvestre protegida o incentiva el posicionamiento de guiado local que garantice una experiencia satisfactoria al visitante ambos tienen calificación del nivel de cumplimiento, muy bueno.

El factor III, supera en cuatro criterios la media y seis criterios se mantienen debajo de la media.

Resultados factor IV, se resalta la calificación de cero del criterio IV, posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes.

El criterio II, posee el área silvestre protegida seguridad avanzada a la hora del cobro al visitante. Caseta de cobro monitoreada vía circuito cerrado, cobro electrónico, caja de seguridad entre otros, presenta una calificación de uno.

En el factor IV, ninguno de los criterios supera la calificación seis, dejando ver que la calificación del nivel de cumplimiento es aceptable.

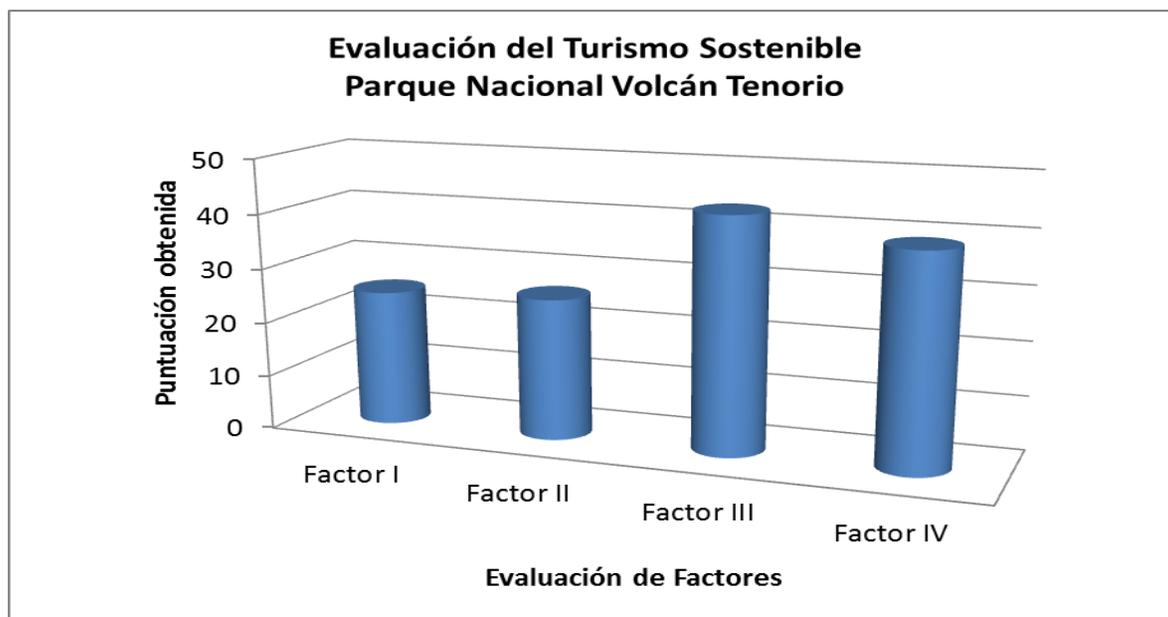


Figura 6. Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Volcán Tenorio.

Analizando las calificaciones del nivel de cumplimiento de los cuatro factores evaluados para el Parque Nacional Volcán Tenorio, se concluye que es poco aceptable ya que ninguno supera la media, el factor que está en mejor calificación es el factor III, infraestructura y facilidades para el turismo sostenible.

### Área Protegida: Parque Nacional Palo Verde

Calificación, 137 unidades de gestión

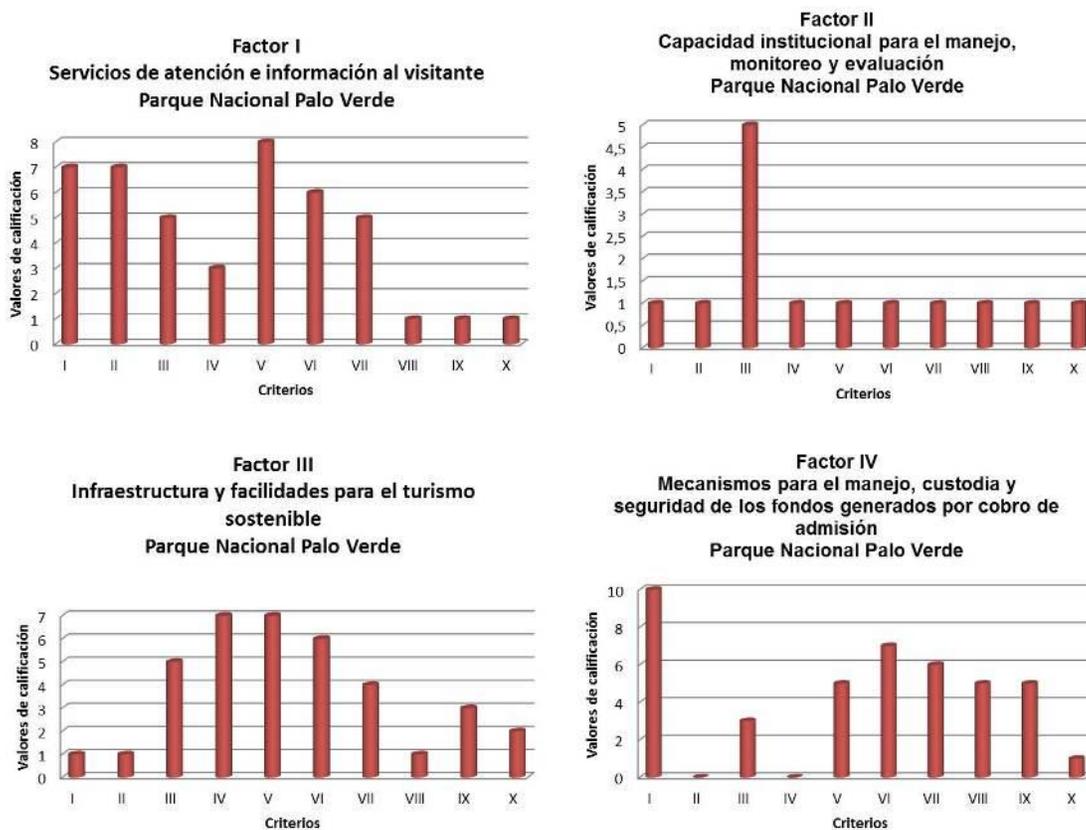


Figura 7. Resultados de la calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Parque Nacional Palo Verde.

El valor final del Parque Nacional Palo Verde en la gestión del turismo sostenible es de 137 unidades de gestión, por lo que al utilizar el cuadro de calificación el cumplimiento es poco aceptable.

Resultados factor I, criterio VIII, tiene el área silvestre protegida, rotulado y con indicaciones específicas (reglamento) para el uso de instalaciones, criterio IX, posee el área silvestre protegida, convenios, acuerdos, líneas de actuación, con grupos organizados comunales que ayuden a mejorar la atención del visitante y el criterio X, tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante, tienen una calificación de uno.

Asimismo el criterio al que se le colocó mayor puntaje fue el criterio V, el visitante es instruido por el personal del área silvestre protegida, de las normas a seguir en la visita a los atractivos naturales, tiene una puntuación de ocho.

Resultados factor II, nueve criterios fueron calificados con un uno, y solo el criterio III, promueve el área protegida un modelo potencial que brinde la oportunidad de un desarrollo eficiente del turismo, como modelo de desarrollo comunitario fue calificado con cinco.

Resultados factor III, se puede notar que el criterio I, tiene el área silvestre protegida los protocolos de atención de emergencias y equipamiento, validados por los actores comunitarios principales así como comité técnico y consejo regional del área de conservación, criterio II, cuenta el área silvestre protegida con funcionarios en los sitios de visitación para ofrecer seguridad y soporte a los visitantes y el criterio VIII, el área silvestre protegida tiene estructurado un plan de edición de materiales tanto biológicos como ecológicos que brinde apoyo en el recorrido e interpretación de atractivos, tienen calificación uno.

Se resalta que los criterios IV, cuenta el área silvestre protegida con servicios óptimos para la atención del visitante (baños, servicios sanitarios, caseta de cobro,

tienda, sala de exhibiciones, senderos, miradores, sitios de descanso, entre otros y el V, tiene el área silvestre protegida un sistema de rotulación e información óptima que contribuye al mejoramiento de interpretación de los visitantes, tienen una calificación de siete.

Resultados factor IV, el criterio II, posee el área silvestre protegida seguridad avanzada a la hora del cobro al visitante. Caseta de cobro monitoreada vía circuito cerrado, cobro electrónico, caja de seguridad entre otros y el criterio IV posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes, tienen calificación de cero.

Asimismo el criterio I, tiene el área silvestre protegida los protocolos establecidos para el traslado de los recursos económicos al ente bancario, producto del pago de entrada de visitantes presenta la calificación máxima con diez.

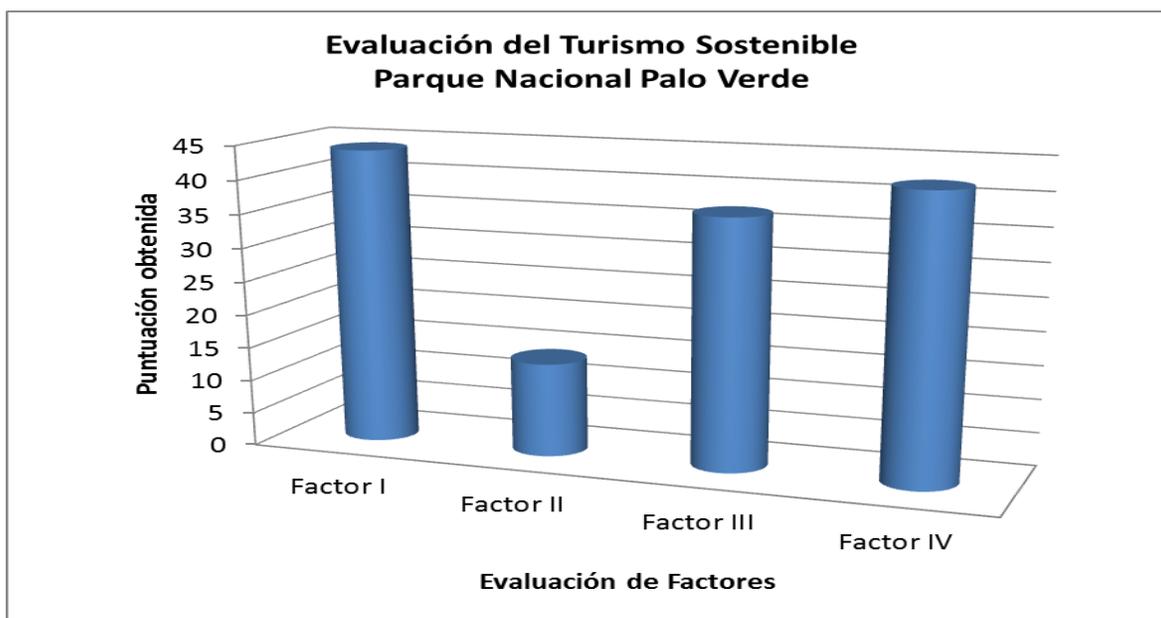


Figura 8. Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Palo Verde.

Analizando las calificaciones de los cuatro factores evaluados en el Parque Nacional Palo Verde, no superan la media de calificación, el factor I, servicios de atención e información al visitante es el que tiene mejor calificación.

### Área Protegida: Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco

Calificación, 146 unidades de gestión

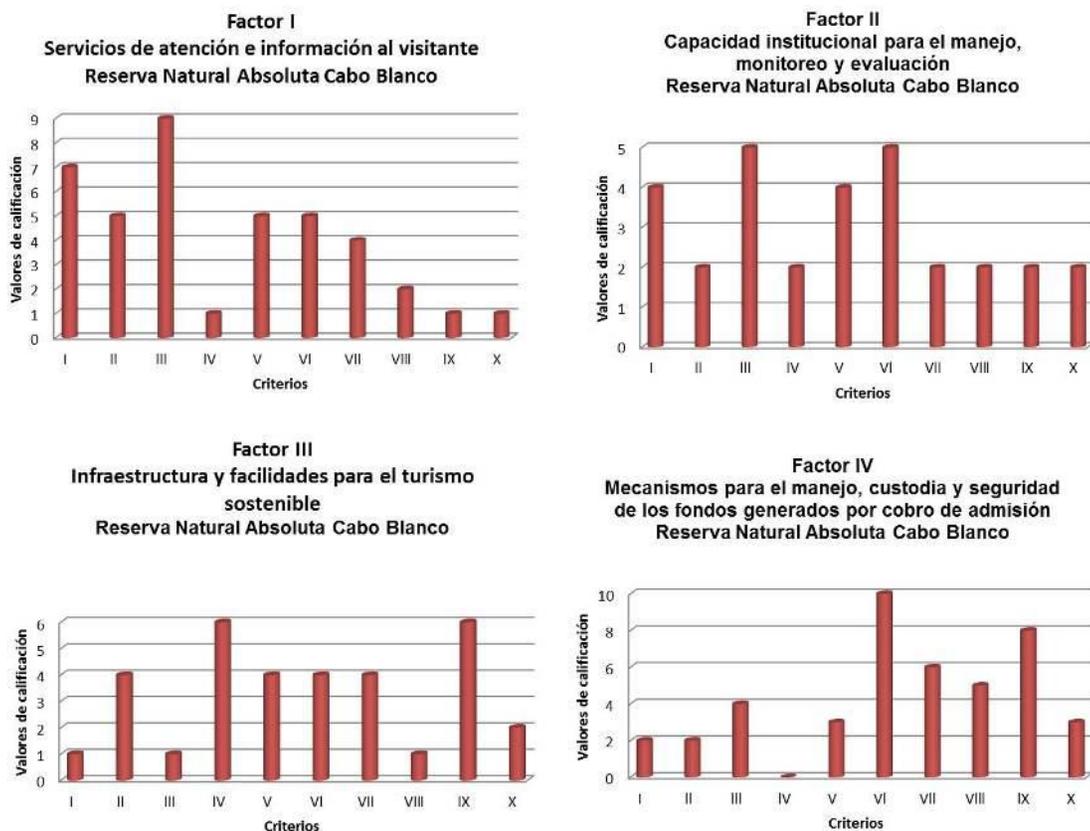


Figura 9. Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.

El valor final de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, en la gestión del turismo sostenible es de 146 unidades de gestión, por lo que al utilizar el cuadro de calificación, el cumplimiento es poco aceptable.

Resultados factor I, el criterio IV, tiene el área silvestre protegida el personal capacitado como mínimo bilingüe para una mejor atención al visitante el criterio IX, posee el área silvestre protegida, convenios, acuerdos, líneas de actuación, con grupos organizados comunales que ayuden a mejorar la atención del visitante y el criterio X, tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante, la calificación es uno.

El criterio III, tiene el área silvestre protegida los estudios de capacidad de carga turística y reglamento de uso público que determinan medidas más específicas en cuanto a la manera de disfrute de los atractivos naturales, tiene la calificación de nueve.

Resultados factor II, presenta seis criterios que tienen calificación de dos, y el criterio III, promueve el área silvestre protegida un modelo potencial que brinde la oportunidad de un desarrollo eficiente del turismo, como modelo de desarrollo comunitario y el criterio VI, tiene el área silvestre protegida los medios pertinentes para la comunicación de resultados producto de monitoreo del turismo, tienen calificación de cinco, no superando la media.

Resultados factor III, tiene tres criterios con calificación de uno, y cuatro criterios de calificación con cuatro, asimismo el criterio IV, cuenta el área silvestre protegida con servicios óptimos para la atención del visitante (baños, servicios sanitarios, caseta de cobro, tienda, sala de exhibiciones, senderos, miradores, sitios de descanso, entre otros y el criterio IX, el área silvestre protegida y su administración es versátil y busca innovar tomando en cuenta las tendencias mundiales en el manejo del turismo sostenible, la calificación es seis.

Resultados factor IV, destacar que el criterio IV, posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes tiene calificación de cero.

El criterio VI; tiene el área silvestre protegida un sistema de monitoreo permanente (arqueos, informes, oficios, chequeo de tiquetes, listado de visitantes) que garantice el buen manejo de los recursos económicos se presentó la máxima calificación diez.

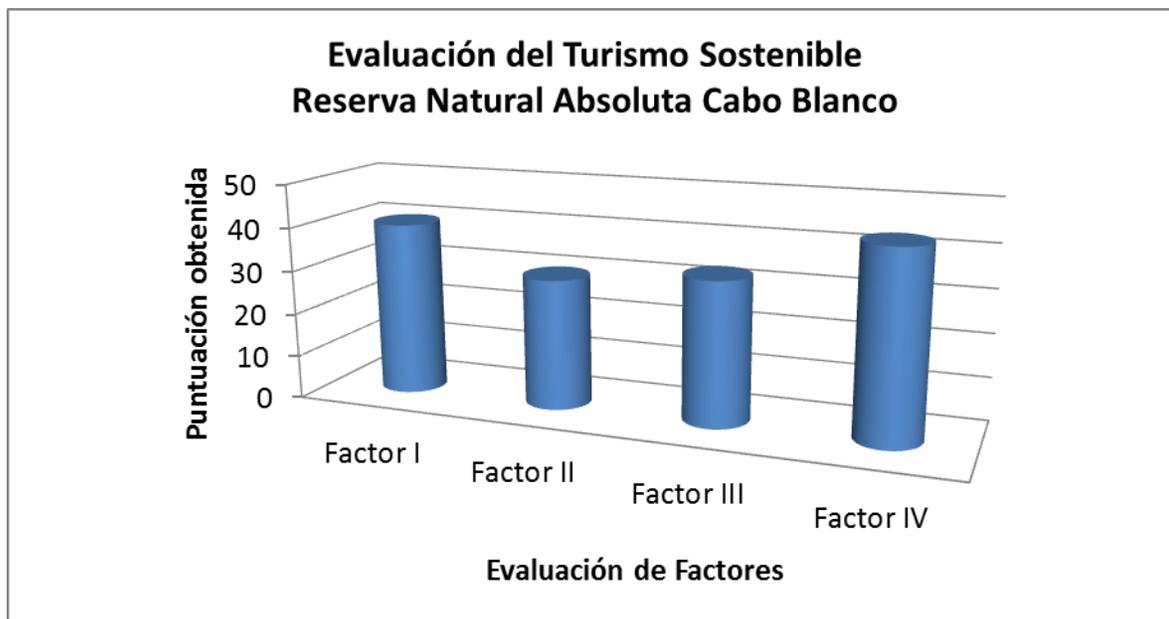


Figura 10. Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco

Analizando las calificaciones de los cuatro factores evaluados en la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco, no superan la media de calificación, el factor IV, mecanismos para el manejo, custodia y seguridad de los fondos generados por cobro de admisión, es el que tiene mayor calificación aun así no supera la calificación media.

## Área Protegida: Parque Nacional Barra Honda

Calificación, 223 unidades de gestión

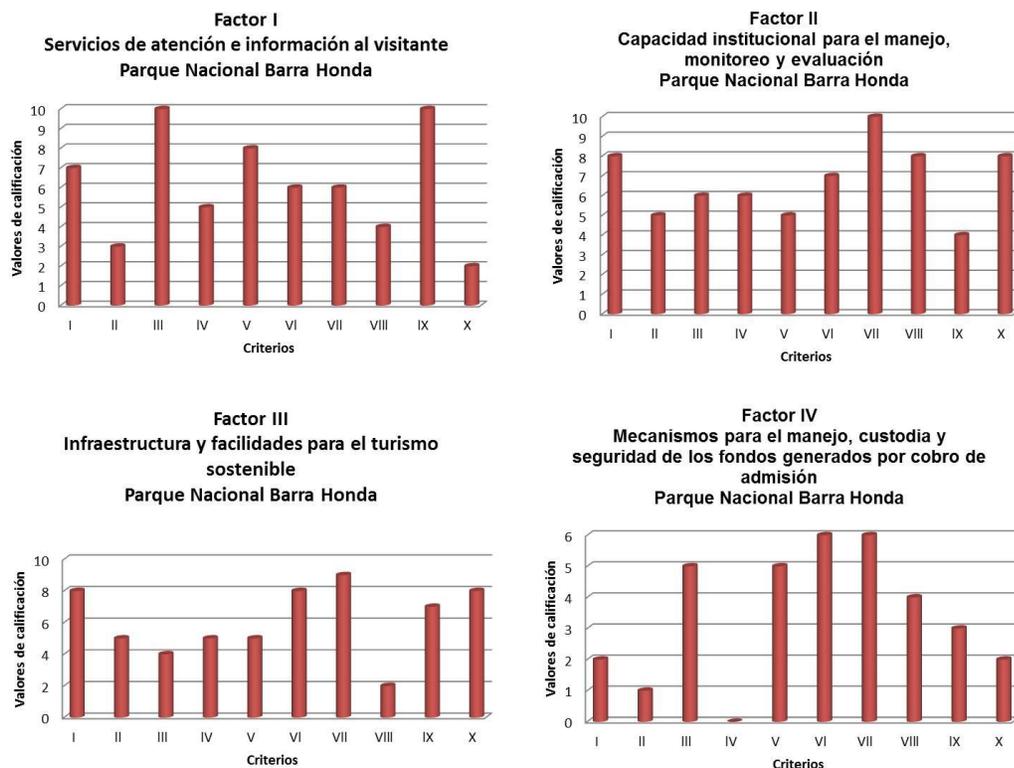


Figura 11. Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Parque Nacional Barra Honda

El valor final del Parque Nacional Barra Honda, en la gestión del turismo sostenible es de 223 unidades de gestión, por lo que al confrontar el cuadro de calificación el cumplimiento, es aceptable.

Resultados factor I, criterio X, tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante, la calificación es dos.

El criterio III, tiene el área silvestre protegida los estudios de capacidad de carga turística y reglamento de uso público que determinan medidas más específicas en

cuanto a la manera de disfrute de los atractivos naturales y el criterio IX, posee el área silvestre protegida, convenios, acuerdos, líneas de actuación, con grupos organizados comunales que ayuden a mejorar la atención del visitante la calificación de ambos criterios es diez.

Resultados factor II, criterio IV, sistematiza el área silvestre protegida los logros, los éxitos y las lecciones aprendidas, para la generación de conocimiento para revertirlas en estrategias para mejorar los servicios turísticos, es el criterio con menor calificación, ocho de los criterios supera la media calificación.

Resultados factor III, criterio VIII, el área silvestre protegida tiene estructurado un plan de edición de materiales tanto biológicos como ecológicos que brinde apoyo en el recorrido e interpretación de atractivos, es el que tiene menor puntaje.

El criterio I, tiene el área silvestre protegida los protocolos de atención de emergencias y equipamiento, validados por los actores comunitarios principales así como comité técnico y consejo regional del área de conservación, el criterio VI, tiene el área silvestre protegida identificados e interpretados los sitios de interés para garantizar el uso y manejo del atractivo y el criterio VII, posee el área silvestre protegida o incentiva el posicionamiento de guiado local que garantice una experiencia satisfactoria al visitante presenta una calificación entre ocho y nueve.

Resultados factor IV, destacar el criterio IV, posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes tiene una calificación de cero.

El criterio VI, tiene el área silvestre protegida un sistema de monitoreo permanente (arqueos, informes, oficios, chequeo de tiquetes, listado de visitantes) que garantice el buen manejo de los recursos económicos y el criterio VII, tiene el área

silvestre protegida un sistema de evaluación permanente de los procesos de cobro y manejo de recursos económicos. Ambos criterios tienen una calificación de seis.

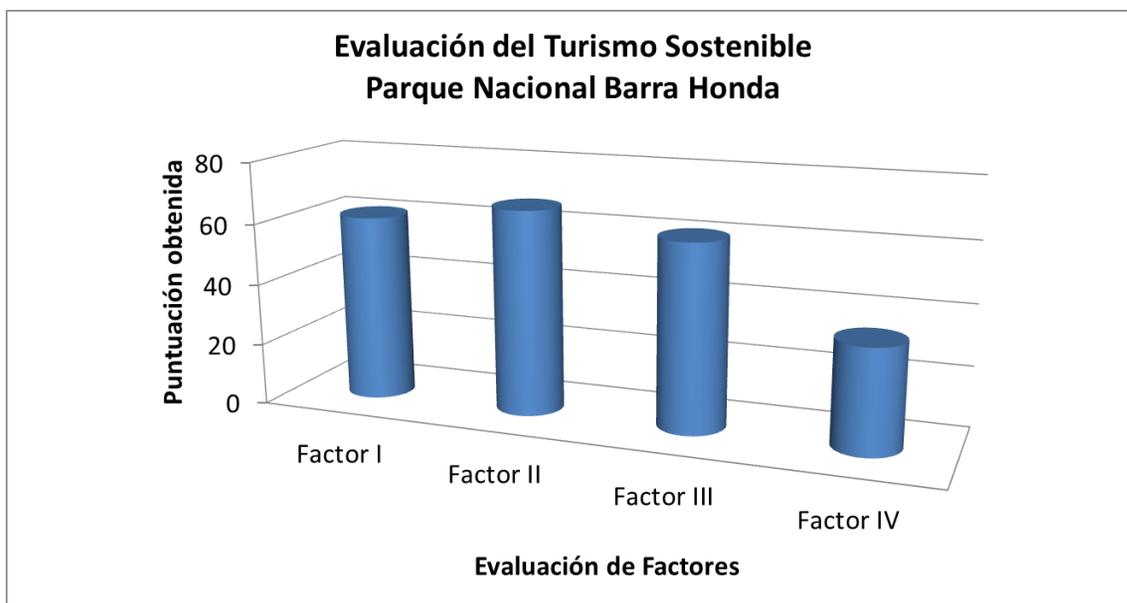


Figura 12. Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Barra Honda.

En la figura 12, se puede observar que la calificación de los factores, de turismo sostenible, Parque Nacional Barra Honda, se mantiene por encima de la media promedio, solo el factor IV, mecanismos para el manejo, custodia y seguridad de los fondos generados por cobro de admisión está por debajo del promedio.

## Área Silvestre Protegida: Parque Nacional Rincón de La Vieja

Calificación 251, unidades de gestión

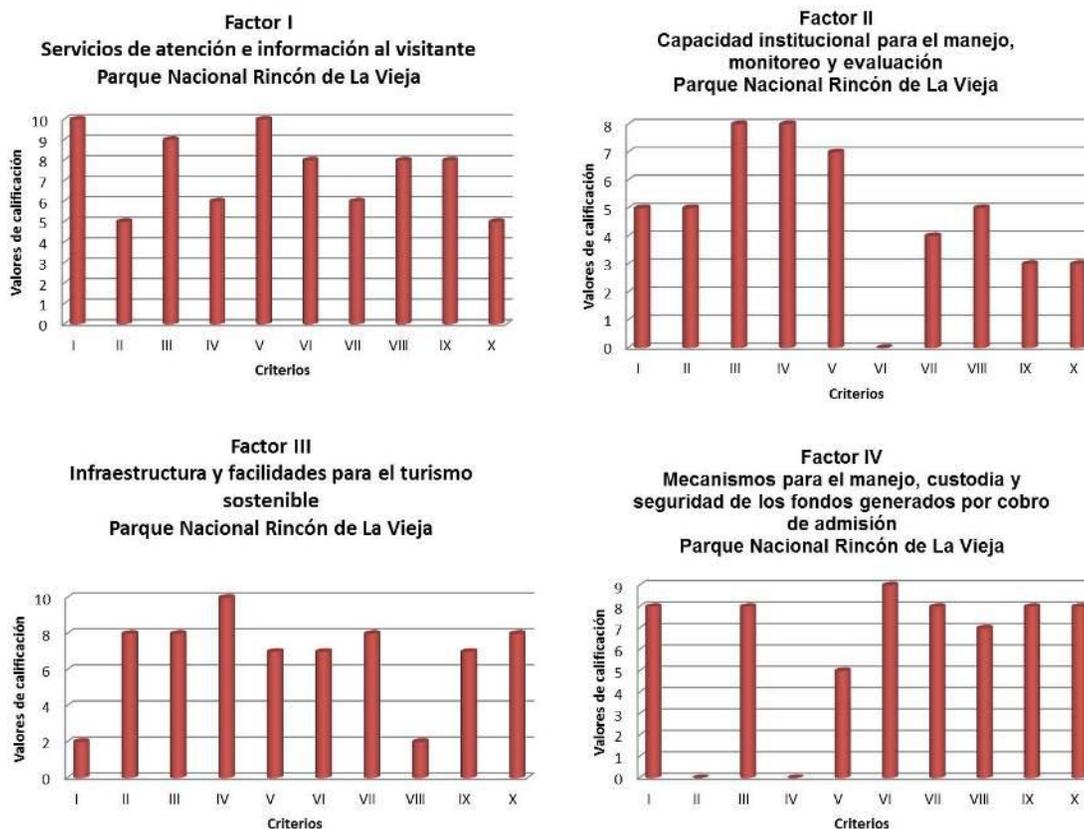


Figura 13. Resultados de calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible Parque Nacional Rincón de La Vieja

La evaluación del Parque Nacional Rincón de La Vieja, en la gestión del turismo sostenible es de 251 unidades de gestión, por lo que al utilizar la tabla de calificación (ver cuadro 6), por lo que el cumplimiento es aceptable.

Resultados factor I, en este factor es notable que todos los criterios tienen una calificación de media hacia arriba, el criterio II, tiene el área silvestre protegida, material informativo que pueda ayudar al visitante para obtener una mejor

experiencia en su estancia y el criterio X, tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante con ambos criterios con una calificación de cinco.

Asimismo el criterio I, el visitante es recibido y orientado para que el disfrute en el recorrido sea satisfactorio y tenga una excelente experiencia y el criterio V, el visitante es instruido por el personal del área silvestre protegida, de las normas a seguir en la visita a los atractivos naturales tienen calificación diez.

Resultados factor II, criterio VI, tiene el área silvestre protegida los medios pertinentes para la comunicación de resultados producto de monitoreo del turismo, se le asignó una calificación de cero.

De igual forma el criterio III, promueve el área silvestre protegida un modelo potencial que brinde la oportunidad de un desarrollo eficiente del turismo, como modelo de desarrollo comunitario y el criterio IV, desarrolla el área silvestre protegida metodologías para definir objetivos claros en materia de turismo y así como un proceso de evaluación de las estrategias de manejo realizadas, son los que ostentan las calificaciones mayores.

Resultados factor III, criterio I, tiene el área silvestre protegida los protocolos de atención de emergencias y equipamiento, validados por los actores comunitarios principales así como comité técnico y consejo regional del área de conservación y el criterio VIII, el área silvestre protegida tiene estructurado un plan de edición de materiales tanto biológicos como ecológicos que brinde apoyo en el recorrido e interpretación de atractivos, son los dos que tienen la menor asignación de puntos.

Resultados factor IV, cuenta el área silvestre protegida con servicios óptimos para la atención del visitante (baños, servicios sanitarios, caseta de cobro, tienda, sala de exhibiciones, senderos, miradores, sitios de descanso, entre otros. Es el criterio de calificación diez.

En el factor IV, el criterio II, posee el área silvestre protegida seguridad avanzada a la hora del cobro al visitante. Caseta de cobro monitoreada vía circuito cerrado, cobro electrónico, caja de seguridad entre otros y criterio IV, posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes, son los que tienen cero en la calificación. Los demás restantes ocho criterios superan la media calificación.

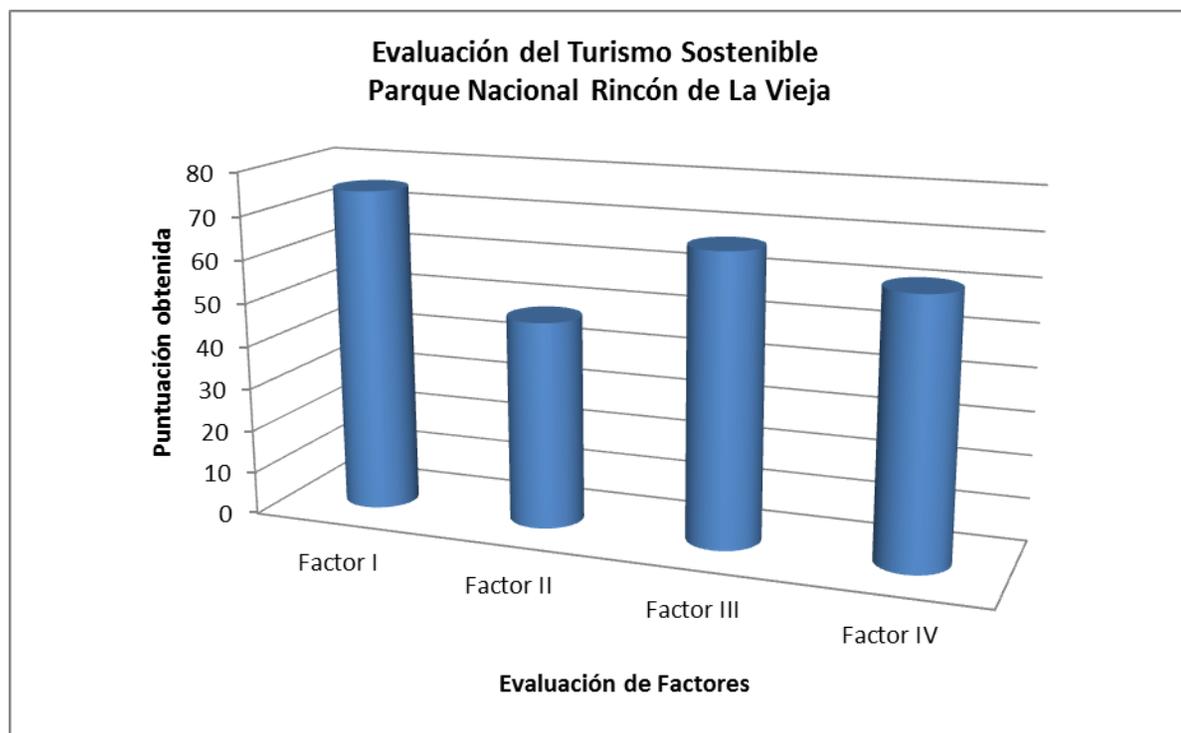


Figura 14. Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Rincón de La Vieja.

La calificación de la gestión del turismo sostenible en el Parque Nacional Rincón de La Vieja, tres factores se mantienen por encima de la media, obteniendo mayor calificación el factor I, Servicios de atención e información al visitante.

## Área Silvestre Protegida: Parque Nacional Santa Rosa

Calificación 231, unidades de gestión

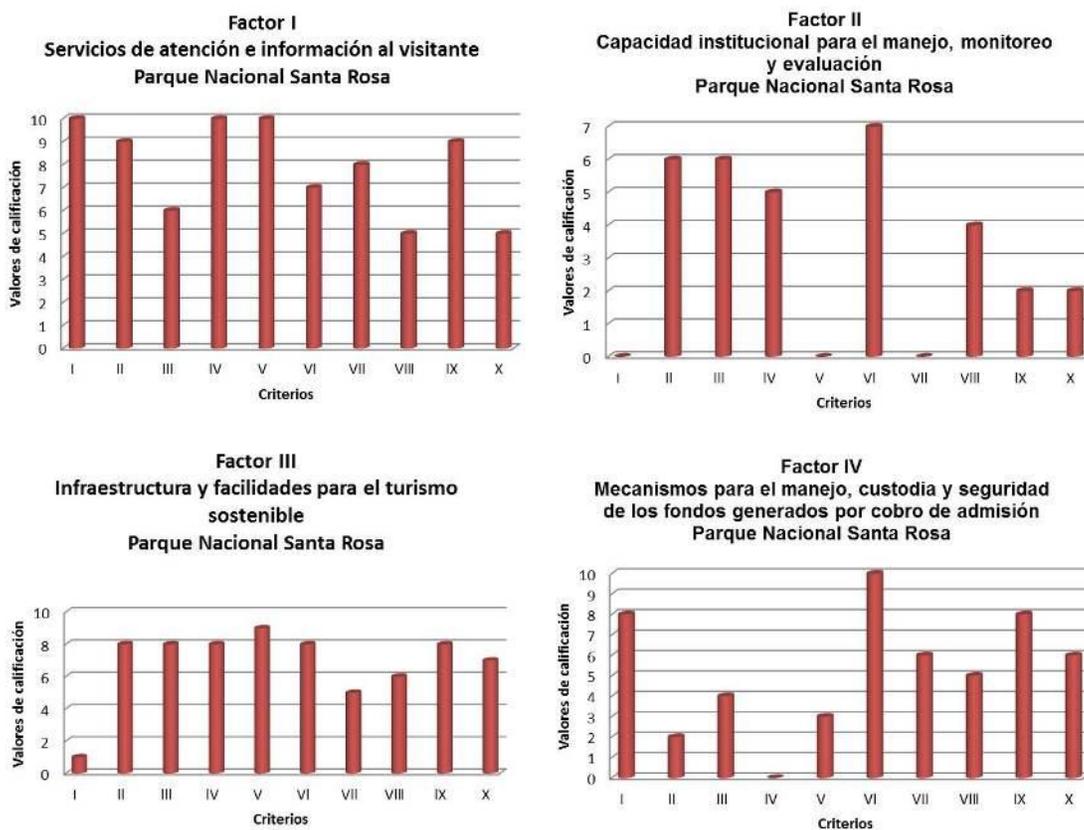


Figura 15. Resultados de la calificación de los 4 factores y 40 criterios del turismo sostenible, Parque Nacional Santa Rosa.

La evaluación del Parque Nacional Santa Rosa, en la gestión del turismo sostenible es de 231 unidades de gestión, por lo que al utilizar la tabla de calificación (ver cuadro 6), por lo que el cumplimiento es aceptable.

Resultados factor I, según la evaluación efectuada este factor se mantiene por encima de la media, el criterio VIII, tiene el área silvestre protegida, rotulado y con indicaciones específicas (reglamento) para el uso de instalaciones y el criterio X,

tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante, ambos con calificación cinco.

Asimismo el criterio IV, tiene el área silvestre protegida el personal capacitado como mínimo bilingüe para una mejor atención al visitante y el criterio V, el visitante es instruido por el personal del área silvestre protegida, de las normas a seguir en la visita a los atractivos naturales, ostentan una calificación máxima de diez.

Resultados factor II, el criterio I, se han puesto en práctica metodologías de monitoreo que puedan fortalecer el turismo a largo plazo, criterio V una vez desarrollado el monitoreo del impacto del turismo, tiene el área silvestre protegida definidas las estrategias de manejo y el criterio VII, considera el área silvestre protegida la participación de los interesados locales en los procesos de monitoreo, son los tres criterios que se le asignó calificación cero.

El criterio VI, tiene el área silvestre protegida los medios pertinentes para la comunicación de resultados producto de monitoreo del turismo es el que tiene mayor calificación.

Resultados factor III, el criterio I, tiene el área silvestre protegida los protocolos de atención de emergencias y equipamiento, validados por los actores comunitarios principales así como comité técnico y consejo regional del área de conservación es el criterio que tiene la menor calificación, los nueve restantes sobrepasan la media.

Resultados factor IV, el criterio IV, posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes, es el que se le asigna una calificación de cero.

Como máxima calificación de diez la tiene el criterio VI, tiene el área silvestre protegida un sistema de monitoreo permanente (arqueos, informes, oficios, chequeo de tiquetes, listado de visitantes) que garantice el buen manejo de los recursos económicos

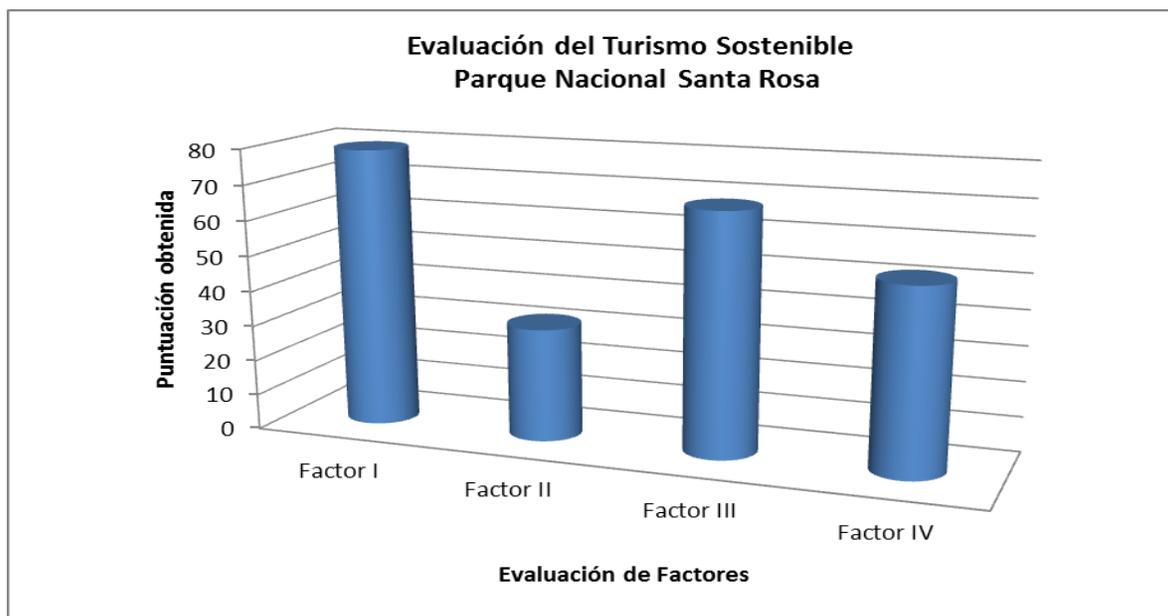


Figura 16. Comparación de los diferentes factores de acuerdo con las calificaciones de Turismo Sostenible, Parque Nacional Santa Rosa.

La calificación de la gestión del turismo sostenible en el Parque Nacional Santa Rosa, dos factores se mantienen por encima de la media, obteniendo mayor calificación el factor I, Servicios de atención e información al visitante y menor calificación el factor II, capacidad institucional para el manejo, monitoreo y evaluación.

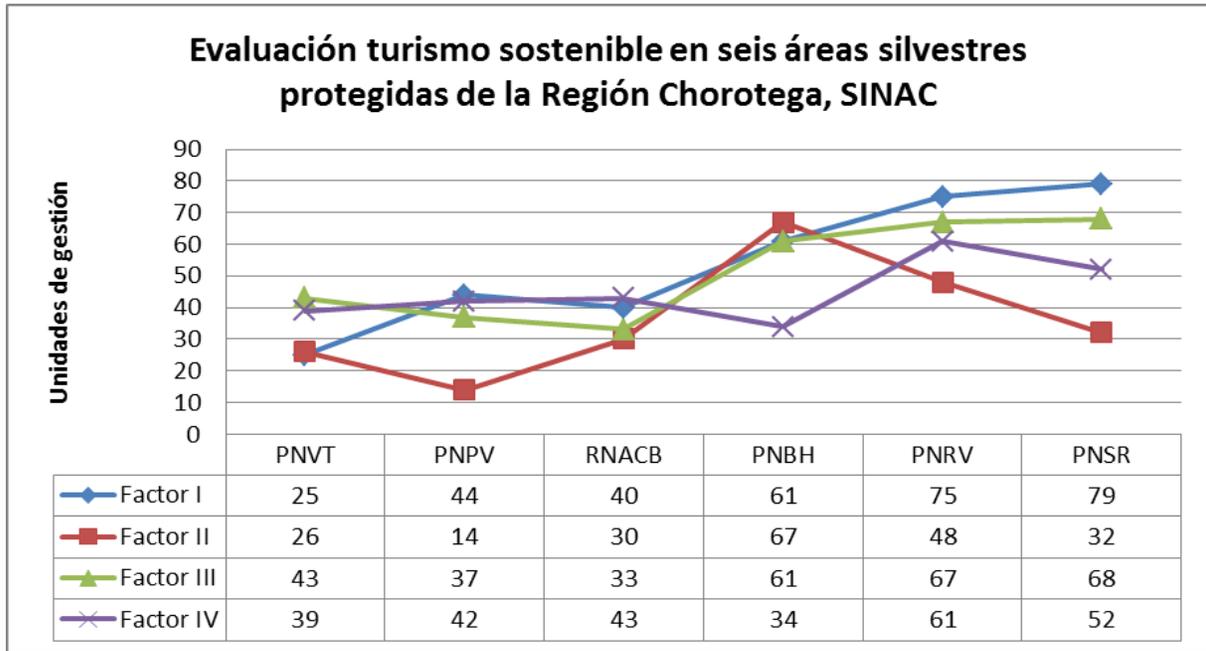


Figura 17. Calificación de cada uno de los factores de Turismo Sostenible para las 6 ASP propuestas

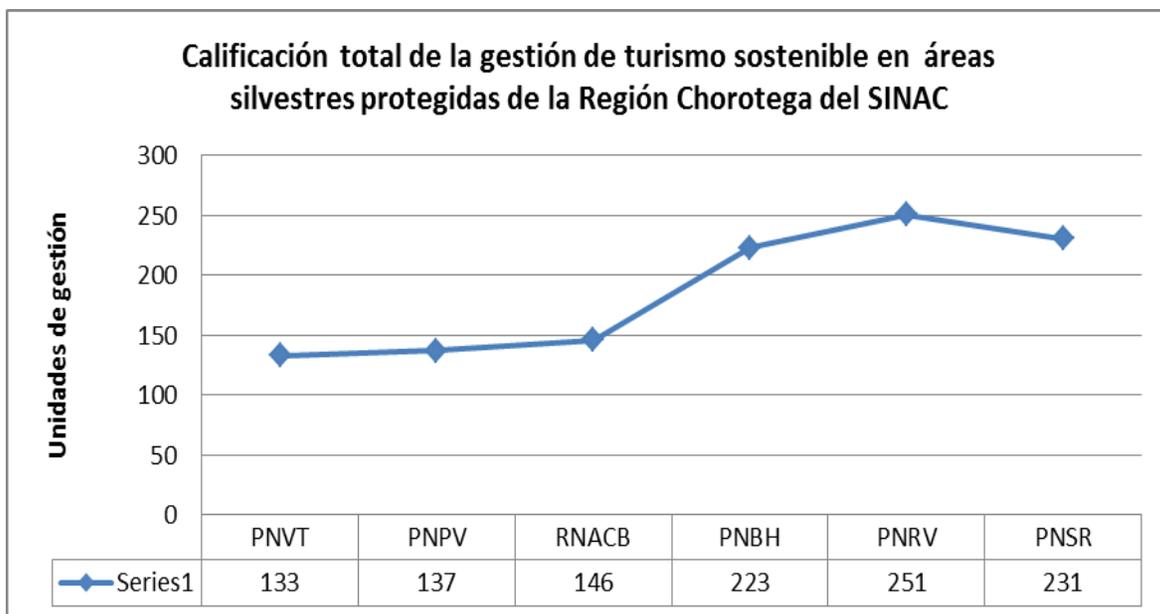


Figura 18. Calificación total de los factores de Turismo Sostenible para las 6 ASP propuestas.

Los datos obtenidos con la calificación del turismo sostenible en seis áreas designadas de la Región Chorotega del SINAC, muestran datos muy heterogéneos.

El factor I, servicios de atención e información al visitante, en la evaluación del Parque Nacional Santa Rosa obtiene la calificación más alta con 79 unidades de gestión.

El factor II, que obtuvo 14 unidades de gestión, es el factor II, capacidad institucional para el manejo, monitoreo y evaluación, evaluación obtenida para Parque Nacional Palo Verde.

De 24 datos obtenidos en las diferentes calificaciones de los factores de las seis áreas silvestres protegidas, 9 superan el 50, y 15 calificaciones están por debajo de esa cifra.

## **5. Conclusiones**

Acorde a los resultados obtenidos, producto de la aplicación de la herramienta elaborada en este estudio para la evaluación del turismo sostenible en las seis áreas silvestres protegidas, se nota que no existe, ni se aplican instrumentos o mecanismos estandarizados, además es notable la heterogeneidad en la gestión del turismo.

Las áreas silvestres protegidas analizadas, presentan debilidades técnicas que dificultan una gestión eficiente en procura de un crecimiento y desarrollo permanente y estable del turismo sostenible ya que les hace falta personal debidamente capacitado y con las plazas bien definidas.

Los funcionarios de las áreas silvestres protegidas estudiadas, agencias de viajes y guías naturalistas que atienden turismo no cuentan con la debida capacitación para la atención del turismo, debido a un mayor empuje institucional para mejorar la gestión del turismo sostenible.

El personal de las áreas silvestres protegidas analizadas les falta mayor conocimiento de la gestión del turismo sostenible que se realiza, asimismo del estado científico de los ecosistemas y especies silvestres existentes en los sitios destinados para dicha actividad.

Las áreas silvestres protegidas analizadas no cuentan con herramientas para la evaluación de la gestión del turismo sostenible, ni han hecho los esfuerzos para dotarse de ellas.

Con la aplicación de la herramienta de evaluación del turismo sostenible realizada en las seis áreas silvestres protegidas de la Región Chorotega del SINAC, el criterio que obtuvo menor puntaje fue: Posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes, quedando claro que es urgente realizar acciones para resolver este punto.

Con la aplicación de la herramienta de evaluación del turismo sostenible en tres áreas de conservación y seis áreas silvestres protegidas se obtiene que el Área de Conservación Arenal Tempisque tiene las calificaciones más bajas en sus dos áreas silvestres protegidas estudiadas, paralelo a esto, existe un crecimiento fuerte de la visitación en los últimos años.

Las tres áreas de conservación y las seis áreas silvestres protegidas estudiadas representan un importante destino turístico del Costa Rica por lo que la actividad turística debe prever, incidencia sobre los recursos naturales y la biodiversidad en

general, asimismo de los impactos que puedan darse sobre los ecosistemas, y la capacidad de resiliencia, además de los residuos que se generan.

Al tener los resultados de las calificaciones de los diferentes factores y criterios, cada gestor de turismo sostenible puede realizar una búsqueda de formas para lograr ser más eficiente en su gestión y elevar la calificación de los factores y criterios más bajos.

Los resultados de las calificaciones de los diferentes factores y criterios deben ser corroborados con evidencia del cumplimiento y con ello la evaluación estará sustentada y podrá ser evaluada.

Las áreas silvestres protegidas que obtuvieron mayor calificación, son áreas que han obtenido mayor adjudicación de recursos económicos por parte de SINAC para fortalecer la infraestructura y planificación estratégica para mejorar la gestión del turismo sostenible.

## **6. Recomendaciones para mejorar la gestión del turismo sostenible en las seis áreas protegidas evaluadas en la Región Chorotega del Sistema Nacional de Áreas de Conservación a partir de la evaluación de las calificaciones.**

- Realizar un análisis exhaustivo que integre la gestión del turismo sostenible en las áreas silvestres protegidas del SINAC estudiadas, en una sola unidad territorial (Región Chorotega), se trabaje fuerte en la integración del proceso con capacidad técnica y recursos, tanto tecnológicos como económicos.

- El SINAC debe procurar que los gestores de turismo sostenible de las áreas silvestres protegidas estudiadas, tengan una visión global de los proyectos comunales, así como propiciar los espacios para la participación activa a (grupos

locales, organizados), además de colaborar en la búsqueda de nuevas alternativas para el fortalecimiento de capacidades.

- Los gestores de turismo sostenible en áreas silvestres protegidas estudiadas tengan la capacidad técnica para afrontar los retos locales, nacionales e internacionales para desarrollar una gestión de responsabilidad, creando oportunidades para la sociedad.

- Que exista un proceso de intercambio de conocimientos y experiencias para los gestores de turismo sostenible de las áreas silvestres protegidas estudiadas que sirva como soporte y aprendizaje para una mejor gestión del turismo sostenible.

- Desarrollar, entre el ICT y SINAC, estrategias de capacitación para funcionarios, agencias de viajes y guías naturalistas, en temas como: servicio al cliente, idiomas, primeros auxilios, trabajo en equipo, redacción de informes, contabilidad, resolución de conflictos. para reforzar mejores prácticas de atención al visitante a las áreas silvestres protegidas estudiadas.

- El SINAC debe contratar de personal capacitado en atención de turismo sostenible en áreas silvestres protegidas estudiadas, garantizando así una mejor satisfacción para el visitante.

- El SINAC en las áreas silvestres protegidas estudiadas, debe obtener los mecanismos de apoyo financiero para tener infraestructura moderna comprometida con el medio ambiente, tecnología que garantice un servicio de calidad para los visitantes de las áreas silvestres protegidas.

- El SINAC debe realizar un esfuerzo en dotar con las plazas correspondientes en las áreas silvestres protegidas estudiadas, que sean atinentes a los funcionarios que tienen labores de atención al visitante.

- El SINAC y la administración de las áreas silvestres protegidas incluidas en este estudio, que tienen visitación deben realizar esfuerzos para tener sitios adaptados respetando la Ley 7600, para el disfrute de personas con condiciones diferenciadas.
- El SINAC debe desarrollar una estrategia interpretativa en las áreas silvestres protegidas donde se llevó a cabo este estudio, con normas estándares y respetando el libro de marca y calidad.
- Los administradores de las áreas silvestres protegidas del SINAC que fueron objeto de estudio, deben tener los protocolos de actuación y planes específicos concluidos y listos para el uso según corresponda.
- Fomentar el trabajo conjunto, SINAC, ICT y sector privado, para desarrollar acciones estratégicas en busca de mejorar los servicios turísticos ofrecidos en las áreas silvestres protegidas estudiadas.
- Se recomienda al SINAC, fortalecer los programas de turismo sostenible y los programas de investigación en las áreas silvestres protegidas estudiadas, con personal y equipo idóneo para el establecimiento de herramientas de monitoreo, evaluación del turismo sostenible, investigación, monitoreo de ecosistemas y especies y cambio climático, para medir la salud de los ecosistemas, para que permitan medir el impacto del desarrollo del turismo sostenible además de generar estrategias de manejo sostenible.
- Los gestores del turismo sostenible en áreas silvestres protegidas que fueron estudiadas, sistematicen los procesos de gestión del turismo sostenible, (experiencias, investigación y monitoreo, sensibilización y divulgación, de la gestión desarrollada), para tener una visión general y determinar las estrategias de mejora continua de los servicios turísticos que se ofrecen.

- Que la herramienta de evaluación del turismo sostenible aplicada para este estudio, sea sometida a análisis y validación por parte de los comités técnicos y consejos regionales para su futura aplicación en las áreas de conservación donde fue desarrollado este estudio.
  
- Para la aplicación de la herramienta de evaluación del turismo sostenible en áreas silvestres protegidas, se cuente con evidencias claras para otorgar una calificación a cada criterio, así como el análisis técnico de todos los gestores de turismo sostenible que laboran en el área silvestre protegida.
  
- El SINAC y la administración de las áreas silvestres protegidas que fueron estudiadas, deben realizar las gestiones necesarias para garantizar la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por los visitantes, con personal capacitado para la custodia y traslado de valores.
  
- El SINAC debe realizar las gestiones necesarias para dar en concesión el cobro por ingreso a áreas silvestres protegidas estudiadas, a alguna empresa interesada, así tendrá a los funcionarios en la protección y gestión de los atractivos naturales, así como en ofrecer información y seguridad del visitante en su recorrido.
  
- Los entes gestores del turismo sostenible del SINAC, conjuntamente con el director del Área de Conservación Arenal Tempisque y los administradores de las áreas silvestres protegidas estudiadas, determinen las estrategias pertinentes para sumar recursos económicos, tecnológicos y humanos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de estos atractivos turísticos.
  
- Con el fin que el turismo sea una actividad sostenible en las tres áreas de conservación y las seis áreas protegidas de la Región Chorotega del SINAC, es recomendable que las direcciones de las áreas de conservación y administraciones de áreas las áreas silvestres protegidas estudiadas, logren

enfocar trabajos conjuntos, funcionar como una sola unidad, gestionar herramientas de planificación y gestionar los recursos a nivel regional orientados a la conservación de los recursos naturales y a contribuir con el desarrollo económico local.

## **7. Bibliografía**

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1977). Ley del Servicio de Parques Nacionales N°6084.

Brenes C. C., y Soto N. V. (2017). Proyecto MAPCOBIO. Sistematización del Proceso de Creación y Desarrollo del SINAC.

Cañas, E. A. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Corrales, L. (2016). Vigésimosegundo Informe Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe final “Conservación, biodiversidad y zona marino-costera en Costa Rica: avances, cambios y desafíos.

Instituto Costarricense de Turismo. (2010). Resumen Ejecutivo. Plan Nacional de Turismo Sostenible de Costa Rica 2010-2016.

Instituto Costarricense de Turismo (2015). Vigésimoprimer Informe Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2014. Ponencia “Impulso al crecimiento y desarrollo turístico en Costa Rica.

Instituto Costarricense de Turismo 2016. Proyecto de Plan Anual y Presupuesto Ordinario de Egresos.

Instituto Costarricense de Turismo Dirección de Planeamiento y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica 2017 – 2021.

Izurieta Xiomara (2007). Síntesis de los aportes de los participantes en el Foro Electrónico ÁREAS PROTEGIDAS Y POBREZA.

La Memoria Anual Institucional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, (SINAC). (2011). Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

López, N. I. (2012). Propuesta de guía metodológica para la formulación de planes de investigación en áreas protegidas del SINAC. Universidad para la Cooperación internacional (UCI). Proyecto final de graduación presentado como requisito parcial para optar por el título de bachiller en administración de áreas protegidas.

MINAE (2016). Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE

Ministerio del Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación Costa Rica. (2007). Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad.

Rodríguez R. Y. C., y Zúñiga M. O. G. (2013). Estudio de Capacidad de Carga Turística Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco. Periodo 2012 – 2013

SINAC. (2004). Sistema de mejoramiento continuo de calidad (SEMEC), informe de estadísticas.

SINAC. (2006). Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas. Informe Nacional Sobre el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica.

SINAC. (2006). Tercer Informe Nacional, Evaluación Efectividad de la Gestión de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica.

SINAC. (2014). Herramienta para la Evaluación de la Efectividad de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. Sistema Nacional de Áreas de Conservación. San Jose-Costa Rica. 48 págs.

SINAC. (2016). Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Turismo Sostenible para las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. San José, Costa Rica. 34 págs.

SINAC. (2016). Marco conceptual y guía metodológica para la Integridad ecológica en Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. San José-Costa Rica. 40 págs.

SINAC. (2016). Plan de Turismo Sostenible del Parque Nacional Rincón de la Vieja. Proyecto Fortalecimiento del Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas Contrato de Préstamo N°1824/OC-CR.

SINAC. (2017) Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica. Recuperado de: <http://www.sinac.go.cr>

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). (2013). Plan General de Manejo del Parque Nacional Volcán Tenorio y Zona Protectora Tenorio. Área de Conservación Arenal Tempisque. Guanacaste-Costa Rica. 112 p.

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). (2013). Plan General de Manejo del Parque Nacional Palo Verde, Volumen II (Plan). Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT). Guanacaste-Costa Rica. 111 p.

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2013. Plan General de Manejo del Parque Nacional Palo Verde. Volumen I - Diagnóstico. Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT). Guanacaste-Costa Rica. 209 p.

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2016. Plan de Turismo Sostenible Parque Nacional Santa Rosa. Guanacaste. Costa Rica. 110 p.

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). (2016). Plan de Turismo Sostenible Parque Nacional Santa Rosa. Guanacaste. Costa Rica. 110 p.

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). (2015) b. Plan Específico de Gestión de Residuos Sólidos y Aguas Residuales Parque nacional Barra Honda. Área de Conservación Tempisque Costa Rica. 30 p.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones-MINAET. (2010). Plan Estratégico Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2010-2015. San José CR 64 pp.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC. (2016). Plan Estratégico SINAC 2016-2026.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones-MINAET. (2010). Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2011-2015. San José CR 44 pp.

Vargas, U. G. (2009). Rev. Ciencias Sociales. Turismo y Espacios Naturales Protegidos en Costa Rica: Enfrentamiento o Concertación

## 8. Anexos

### Anexo 1

Calificación asignada en las seis áreas silvestres protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC en el Factor 1. Servicios de atención e información al visitante

Descripción del factor: El área silvestre protegida cuenta con los servicios requeridos para una atención al visitante de manera oportuna y de calidad.

#	Criterio	Calificación: áreas silvestres protegidas					
		PNVT	PNPV	RNACB	PNBH	PNRV	PNSR
I	El visitante es recibido y orientado para que el disfrute en el recorrido sea satisfactorio y tenga una excelente experiencia	3	7	7	7	10	10
II	Tiene el área silvestre protegida, material informativo que pueda ayudar al visitante para obtener una mejor experiencia en su estancia	4	7	5	3	5	9
III	Tiene el área silvestre protegida los estudios de capacidad de carga turística y reglamento de uso público que determinan medidas más específicas en cuanto a la manera de disfrute de los atractivos naturales	5	5	9	10	9	6
IV	Tiene el área silvestre protegida el personal capacitado como mínimo bilingüe para una mejor atención al visitante	2	3	1	5	6	10
V	El visitante es instruido por el personal del área silvestre protegida, de las normas a seguir en la visita a los atractivos naturales	8	8	5	8	10	10
VI	Tiene el área silvestre protegida, sitios para convivencia y descanso para las personas que esperan mientras otros realizan el recorrido	1	6	5	6	8	7
VII	Tiene el área silvestre protegida, sitios adaptados, respetando la Ley 7600, para el disfrute de personas con condiciones diferenciadas	0	5	4	6	6	8
VIII	Tiene el área silvestre protegida, rotulado y con indicaciones específicas (reglamento) para el uso de instalaciones	0	1	2	4	8	5
IX	Posee el área silvestre protegida, convenios, acuerdos, líneas de actuación, con grupos organizados comunales que ayuden a mejorar la atención del visitante	1	1	1	10	8	9
X	Tiene el área silvestre protegida un plan de mejora continua adaptado para el mejoramiento en la atención al visitante	1	1	1	2	5	5

## Anexo 2

Calificación asignada en las seis áreas silvestres protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC en el Factor 2. Capacidad institucional para el manejo, monitoreo y evaluación

Descripción del factor. Se propicia el monitoreo basado en los objetivos de conservación atendiendo los impactos positivos y negativos, tomando en cuenta el bienestar de las comunidades adyacentes al área silvestre protegida.

#	Criterio	Calificación: áreas silvestres protegidas					
		PNVT	PNPV	RNACB	PNBH	PNRV	PNSR
I	Se han puesto en práctica metodologías de monitoreo que puedan fortalecer el turismo a largo plazo.	2	1	4	8	5	0
II	Fomenta y desarrolla el área silvestre protegida un programa de fortalecimiento y capacitación en relación al manejo del turismo en general	1	1	2	5	5	6
III	Promueve el área silvestre protegida un modelo potencial que brinde la oportunidad de un desarrollo eficiente del turismo, como modelo de desarrollo comunitario	2	5	5	6	8	6
IV	Desarrolla el área silvestre protegida metodologías para definir objetivos claros en materia de turismo y así como un proceso de evaluación de las estrategias de manejo realizadas	4	1	2	6	8	5
V	Una vez desarrollado el monitoreo del impacto del turismo, tiene el área silvestre protegida definidas las estrategias de manejo	1	1	4	5	7	0
VI	Tiene el área silvestre protegida los medios pertinentes para la comunicación de resultados producto de monitoreo del turismo.	2	1	5	7	0	7
VII	Considera el área silvestre protegida la participación de los interesados locales en los procesos de monitoreo	4	1	2	10	4	0
VIII	Se reconocen y analizan las causas complejas de los impactos positivos y negativos del turismo en el área silvestre protegida y se toman las experiencias para ponerlas en práctica para mitigar los impactos indeseados	2	1	2	8	5	4
IX	Sistematiza el área silvestre protegida los logros, los éxitos y las lecciones aprendidas, para la generación de conocimiento para revertirlas en estrategias para mejorar los servicios turísticos	3	1	2	4	3	2
X	Fortalece el área silvestre protegida las alianzas de los factores más importantes para determinar el éxito del manejo del turismo a largo plazo.	5	1	2	8	3	2

### Anexo 3

Calificación asignada en las seis áreas silvestres protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC en el Factor 3. Infraestructura y facilidades para el turismo sostenible

Descripción del factor. El visitante experimenta con la calidad de la experiencia en el área silvestre protegida, una mejor conciencia ambiental y cultural.

#	Criterio	Calificación: áreas silvestres protegidas					
		PNVT	PNPV	RNACB	PNBH	PNRV	PNSR
I	Tiene el área silvestre protegida los protocolos de atención de emergencias y equipamiento, validados por los actores comunitarios principales así como comité técnico y consejo regional del Área de Conservación	1	1	1	8	2	1
II	Cuenta el área silvestre protegida con funcionarios en los sitios de visitación para ofrecer seguridad y soporte a los visitantes	0	5	4	5	8	8
III	Tiene el área silvestre protegida los planes de valoración de infraestructura existente y los planes de construcción de nuevas construcciones para el disfrute de los visitantes.	7	7	1	4	8	8
IV	Cuenta el área silvestre protegida con servicios óptimos para la atención del visitante (baños, servicios sanitarios, caseta de cobro, tienda, sala de exhibiciones, senderos, miradores, sitios de descanso, entre otros	3	7	6	5	10	8
V	Tiene el área silvestre protegida un sistema de rotulación e información óptima que contribuye al mejoramiento de interpretación de los visitantes	6	6	4	5	7	9
VI	Tiene el área silvestre protegida identificados e interpretados los sitios de interés para garantizar el uso y manejo del atractivo	3	4	4	8	7	8
VII	Posee el área silvestre protegida o incentiva el posicionamiento de guiado local que garantice una experiencia satisfactoria al visitante	9	1	4	9	8	5
VIII	El área silvestre protegida tiene estructurado un plan de edición de materiales tanto biológicos como ecológicos que brinde apoyo en el recorrido e interpretación de atractivos	2	1	1	2	2	6
IX	El área silvestre protegida y su administración es versátil y busca innovar tomando en cuenta la tendencias mundiales en el manejo del turismo sostenible	8	3	6	7	7	8
X	El área silvestre protegida colabora en los procesos comunales en busca de nuevas alternativas turísticas para atraer divisas para el fortalecimiento de capacidades de gestión local	4	2	2	8	8	7

## Anexo 4

Calificación asignada en las seis áreas silvestres protegidas seleccionadas de la Región Chorotega del SINAC en el Factor 4. Mecanismos para el manejo, custodia y seguridad de los fondos generados por cobro de admisión

Descripción del factor. Se tiene la seguridad en el manejo de los recursos económicos por parte del área silvestre protegida y recibe el apoyo constante de parte del área de conservación.

#	Criterio	Calificación: áreas silvestres protegidas					
		PNVT	PNPV	RNACB	PNBH	PNRV	PNSR
I	Tiene el área silvestre protegida los protocolos establecidos para el traslado de los recursos económicos al ente bancario, producto del pago de entrada de visitantes.	4	10	2	2	8	8
II	Posee el área silvestre protegida seguridad avanzada a la hora del cobro al visitante. Caseta de cobro monitoreada vía circuito cerrado, cobro electrónico, caja de seguridad entre otros	1	0	2	1	0	2
III	Posee el área silvestre protegida funcionarios debidamente capacitados para el manejo de los recursos económicos	4	3	4	5	8	4
IV	Posee el área silvestre protegida, seguridad privada que garantice la custodia de los bienes económicos producto del pago de entradas por parte de los visitantes	0	0	0	0	0	0
V	Tiene el área silvestre protegida, la cantidad de funcionarios para la atención y cobro de las entradas al área protegida.	5	5	3	5	5	3
VI	Tiene el área silvestre protegida un sistema de monitoreo permanente (arqueos, informes, oficios, chequeo de tiquetes, listado de visitantes) que garantice el buen manejo de los recursos económicos	6	7	10	6	9	10
VII	Tiene el área silvestre protegida un sistema de evaluación permanente de los procesos de cobro y manejo de recursos económicos.	5	6	6	6	8	6
VIII	Tiene el área silvestre protegida, propuestas para mejoramiento del procesos de cobro y seguridad basado en la experiencia adquirida	4	5	5	4	7	5
IX	Tiene el área silvestre protegida la sistematización digital del proceso de cobro, tendencias, evaluaciones y monitoreo del manejo de recursos económicos	5	5	8	3	8	8
X	Recibe la administración del área silvestre protegida, el apoyo, seguimiento y evaluación por parte de área de conservación en el proceso de manejo de recursos económicos	5	1	3	2	8	6